



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ORDENANZA REGIONAL N° 002-2022-GR-APURÍMAC/CR

Abancay, 25 de febrero de 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay el día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, como Punto de Agenda: Proyecto de Ordenanza Regional **"APROBAR el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Región Apurímac 2022, como instrumento de gestión multisectorial para reducir la violencia e inseguridad desde una óptica integral, interinstitucional y participativa"**, y;

CONSIDERANDO

Que, por Oficio N° 023-2022-GR.APURIMAC/GR de fecha 18 de enero de 2022, el Gobernador Regional encargado remite al Consejo Regional el proyecto de Ordenanza Regional descrito en el visto, anexando Opinión Legal N° 018-2022-GRAP/08/DRAJ de fecha 12 de enero de 2022, opinión favorable para la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Región Apurímac, por haberse verificado que ha sido elaborado y aprobado de conformidad con la Ley N° 27933, Leyes modificatorias, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana prevé en el artículo 1°.- Objeto de la Ley, "La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana", asimismo, el artículo 2°.- Seguridad Ciudadana, de la referida Ley señala "Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas";

Que, el artículo 13.- Comités Regionales, Provinciales y Distritales de la Ley N° 27933, modificado por Decreto Legislativo N° 1316, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana y regula la cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana, prescribe "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. El presidente de cada comité de seguridad ciudadana dispone la publicación de todos estos documentos de gestión y los respectivos informes de evaluación en las páginas web de sus respectivas entidades, o en otro medio que asegure su publicidad (...);

Que, el artículo 3.- Definiciones del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el literal a) establece "Seguridad Ciudadana: Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas";

Que, por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC 2019, se aprueba la Directiva N° 009-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, prescribiendo la referida normativa legal en el rubro 7.6 Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana por el Consejo Regional, numeral 7.6.1 "Habiendo sido declarada la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana "APTA PARA LA IMPLEMENTACION" por parte de la Secretaria Técnica del CONASEC, el Presidente del CORESEC propone al Consejo Regional la aprobación del mismo", asimismo el numeral 7.6.2 de la indicada Directiva reseña "El Consejo Regional aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) mediante Ordenanza Regional; incorporando el PARSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional, conforme al anexo 07 en lo que corresponde al gobierno regional";

Que, el "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Apurímac 2022" constituye un instrumento de gestión multisectorial para reducir la violencia e inseguridad desde una óptica integral, interinstitucional y participativa, en el marco de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Planteando una estrategia de lucha contra la inseguridad ciudadana y todo acto que atente contra la convivencia pacífica en la Región Apurímac, con la participación activa y articulada del gobierno regional, gobiernos locales, la PNP, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil a través de los respectivos Comités de Seguridad Ciudadana;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha dieciocho de febrero de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, Dictamen de la Comisión Ordinaria de ORFEI, Supervisión, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, con el voto por unanimidad de sus integrantes y dispensa de lectura y aprobación del acta:





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Región Apurímac 2022, como instrumento de gestión multisectorial para reducir la violencia e inseguridad desde una óptica integral, interinstitucional y participativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Apurímac, la incorporación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Región Apurímac 2022 al Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Apurímac, otorgándole la asignación presupuestal institucional correspondiente, así como **ENCARGAR** al Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Región Apurímac 2022.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, la presente Ordenanza Regional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación.

En Abancay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



LAUREANO APARCO CUEVAS
CONSEJERO DELEGADO

Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac

POR TANTO:

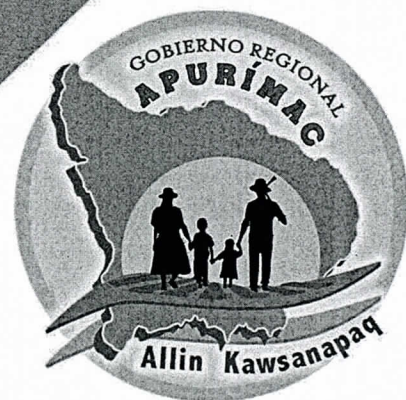
Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la ciudad de Abancay, sede central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



LIC. BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL

Gobierno Regional de
APURÍMAC
Allin Kawsanapaq



**PLAN DE ACCIÓN
REGIONAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
2022**

(DIRECTIVA N° 009-2019-IN-DGSC)



INDICE

1. PROBLEMA PÚBLICO (ENUNCIADO)
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
 - 2.1 INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA
 - 2.2 INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA
 - 2.2.1 PRINCIPALES VARIABLES
 - 2.2.2 PRIORIZACIÓN DE DELITOS
 - 2.2.3 IDENTIFICAR PROVINCIAS O CIUDADES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA
3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS
4. ANEXOS





1. PROBLEMA PÚBLICO (ENUNCIADO).

“La Región de Apurímac registra altos índices en los actos delictivos tales como: violencia familiar, violencia psicológica y física, violencia sexual y contra el patrimonio (Robo de dinero, cartera, celular y Estafa)”. Así mismo registra un alto índice de alcoholismo, causal de otros problemas sociales.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN DE APURÍMAC.

La Seguridad Ciudadana es afectada por factores que se mantienen latentes en la vida diaria de la población, que en circunstancias se desvían negativamente originando delincuencia, actos antisociales, violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y contra el patrimonio (Robo de dinero, cartera y celular) y otros, que afectan la convivencia ciudadana y la gobernabilidad en la región. Las conductas ilegales no sancionadas constituyen un delito y un mal ejemplo a seguir para la sociedad, originan pérdida de autoridad y rebeldía, estas conductas muchas veces se arraigan en algunos ciudadanos, induciendo a algunas personas a cometer actos criminales ilegales para obtener sin esfuerzo y en el tiempo más corto dinero, propiedades, ascender socialmente, entre otros; en otros casos la población muestra comportamientos contrarios al cumplimiento de las leyes y normas de conducta es decir los delincuentes nadie cumple sus obligaciones como ciudadano, se resisten o no internalizan correctamente su comportamiento y/o compromiso con la sociedad, no respetan las normas legales y sociales.

Algunas autoridades locales no tienen políticas orientadas a brindar espacios públicos adecuados para las familias, pues además del mal uso de estos espacios se aprecia el abandono, olvido, deterioro e indiferencia y suciedad de los mismos, y que han sido tomadas por la delincuencia, el alcoholismo y la irresponsabilidad informalidad de personas que se aprovechan de tal desorden, haciendo que la delincuencia se adueñe espacios a los cuales la comunidad no asiste, sea por el mal estado, indiferencia o por temor, convirtiéndose en zonas de alta vulnerabilidad de y/o niveles de riesgos muy altos riesgo que crean y agudizan la sensación de vulnerabilidad e inseguridad ciudadana.

En la Región de Apurímac, en lo que respecta a la situación delincencial, se presenta con mucha frecuencia en la zona, la comisión de delitos y faltas cometidos por sujetos que se encuentran al margen de la Ley, causando zozobra y temor a la población, que indudablemente vienen afectando la Seguridad Ciudadana en esta Región, tales como: hurtos y robos de cartera y celular, a inmediaciones de mercados de abastos, centros comerciales, grifos, vehículos de transportes de pasajeros, vehículos de carga, entidades crediticias y bancarias, accidentes de tránsito vehicular con lesiones graves y muerte esto con mayor incidencia en la Provincia de Antabamba de acuerdo al Plan Nacional 2019-2023.

Los delitos de mayor incidencia delictiva en la Región de Apurímac, entre otros, tienen como causa:

- Pobreza y pobreza extrema pobreza de muchos pobladores
- Desintegración familiar.
- Hogares disfuncionales
- Violencia familiar y maltrato infantil.
- Abandono y deserción escolar
- Alto índice de alcoholismo





La Región Apurímac, de acuerdo a las estadísticas, está considerada como uno de los principales consumidores de alcohol y es uno de los problemas más latentes y de bastante preocupación, debido a que contribuye en gran porcentaje a la violencia familiar y sus consecuencias muchas veces son funestas en nuestra región.

El Tráfico Ilícito de Drogas (TID), en la región Apurímac, se ha incrementado, hecho que ha sido corroborado mediante las capturas y decomisos de drogas efectuado por el personal del Frente Policial. Esta ilícita actividad no es reciente en la Región, pues desde la década de los años 70 se han presentado intervenciones por TID donde estuvieron comprometidas personas y familias de las localidades de Andahuaylas y Chincheros.

El incremento de este delito en la actualidad es evidente, produciéndose actividades de elaboración y transporte de drogas, en las zonas altas de Apurímac (Andahuaylas, Chincheros, Acobamba, Huacana, Ongoy y otros), y que durante los operativos que realiza la policía con participación de la Fiscalía Antidrogas, se ha comprobado que dicha droga proviene también de zonas colindantes de Ayacucho consideradas en el VRAEM, contribuyendo a la vez sujetos que trafican directa o indirectamente en proveer diversos insumos químicos eludiendo el control y fiscalización que establece la Ley N° 28305 "Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados" del 06 JUL 2004.

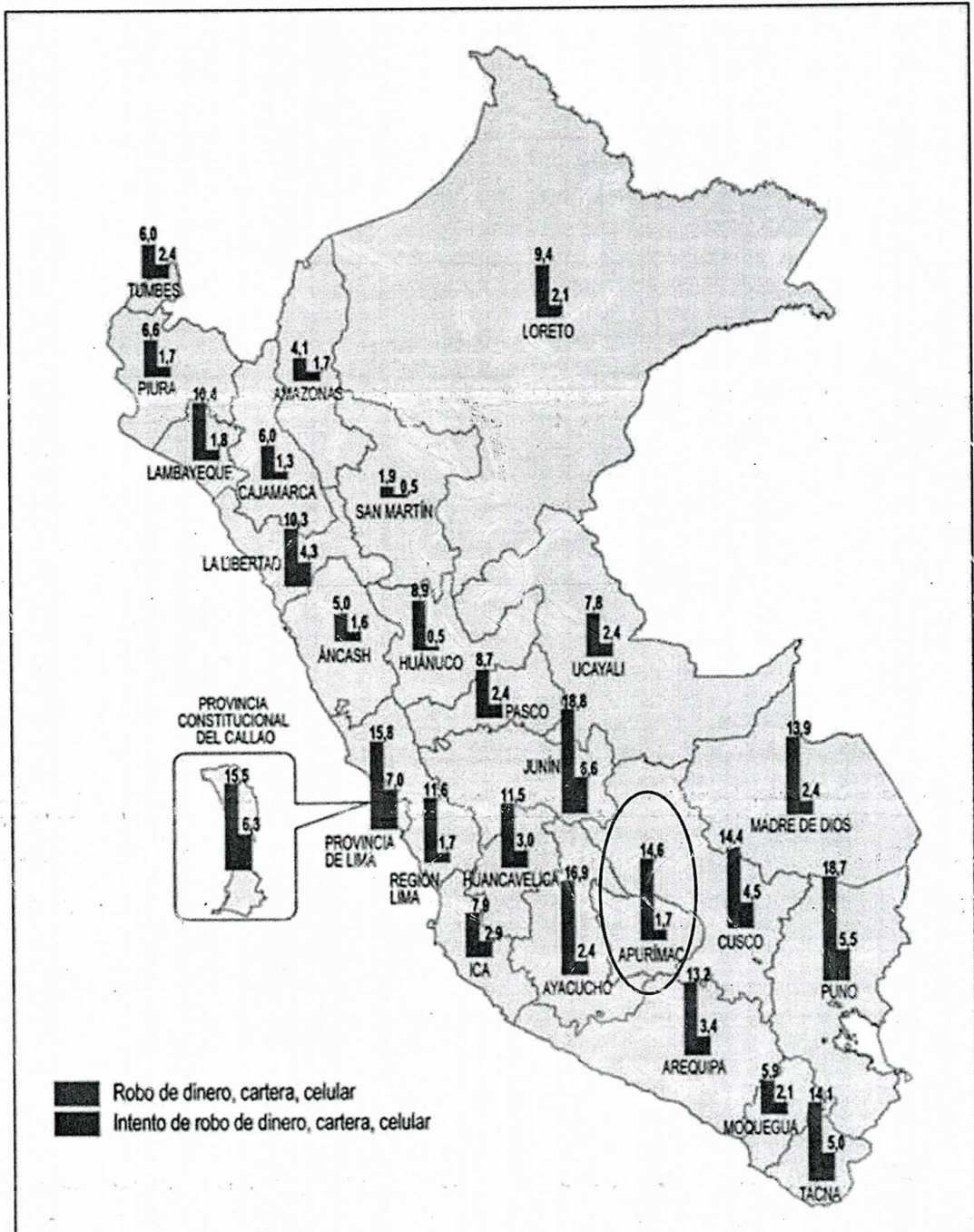
La delincuencia y la corrupción facilita que los insumos utilizados en la producción de drogas ingresen fácilmente a los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaró (VRAEM), debido a la falta de políticas públicas en esas zonas, inadecuado control de insumos, ineficientes investigaciones por lavado de activos, limitaciones logísticas para las operaciones de la policía, y el deficiente trabajo social y político, que no ofrece realmente garantía y/o oportunidades de subsistencia a los pobladores, que sumado a la pobreza, impiden que se avance en la lucha contra el narcotráfico que en muchos casos lo realizan aliados con el terrorismo.

Cabe resaltar que las provincias de Andahuaylas y Chincheros tienen una geografía accidentada amplia y agreste y con diversos caminos de herradura y accesos rurales, por donde la droga proveniente del VRAEM ingresa a la región, desplazándose por las carreteras y caminos hasta llegar a otras regiones vecinas que son sus lugares de destino. En estas provincias no solo existe delincuencia común sino también de manera preocupante el Tráfico Ilícito de Drogas, que como es ampliamente conocido, estas provincias colindan con las zonas cocaleras del VRAEM donde la producción de drogas derivadas de la hoja de coca se ha incrementado, convirtiendo al país en el principal exportador de estas drogas, las mismas que utilizan vías carrozables y caminos de herradura para transportarlas a las grandes ciudades y de allí al extranjero.

Los accidentes de tránsito en esta región ha disminuido por la sensibilización de la policía nacional del Perú y la participación de Dirección de transportes. Sin embargo se vienen produciendo en forma esporádica, debido a la irresponsabilidad e informalidad de algunos conductores de vehículos que rodea al transporte, ocasionando accidentes en las carreteras de la jurisdicción, con pérdidas de vidas humanas, heridos y daños materiales, siendo factores contributivos determinantes: exceso de velocidad, ingesta de bebidas alcohólicas por parte de los conductores, vehículos con deficiencias técnicas de operatividad, falta de señalización, iluminación, el deterioro de las vías destinadas al tránsito vehicular y principalmente por la inobservancia al Reglamento de Tránsito, por parte de los conductores y las empresas de transporte.



MAPA N° 01
REGISTRO DE VICTIMAS DE ROBOS A NIVEL NACIONAL
POR DEPARTAMENTO



Fuente: Informe Técnico de Seguridad > Ciudadana 2020 del INEI

El Informe Técnico de estadísticas del INEI en su publicación de diciembre del 2020, señala que en el monitoreo de la seguridad ciudadana entre mayo y octubre del 2020, determina que a nivel de la Región Apurímac de cada 100 habitantes 14.6% han sido víctimas de robo de dinero, cartera o celular y un 1.7 % de intento de robo, con lo que se mantiene en la media comparativa a nivel nacional.



CUADRO N° 01

CUADRO DE EVOLUCION DE LOS DELITOS MAS FRECUENTES EN LA REGION APURIMAC 2019 – 2021

TOTAL DENUNCIAS DELITOS		2019	2020	ENE-SET 2021		
		4327	4249	3620		
TOTAL DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD		523	560	561		
I. DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	I.1. HOMICIDIOS	60	91	79		
	I.2. ABORTO	36	25	24		
	I.3. LESIONES	423	441	450		
	I.4. EXPOSICION AL PELIGRO O ABANDONO	4	3	8		
II. DELITOS CONTRA EL HONOR		1	3	5		
TOTAL DELITOS CONTRA LA FAMILIA		29	38	48		
III. DELITOS CONTRA LA FAMILIA	III.1. MATRIMONIOS ILEGALES	0	0	0		
	III.2. DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL	0	0	0		
	III.3. ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD	29	38	48		
TOTAL DELITOS CONTRA LA LIBERTAD		407	424	376		
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	IV.1. VIOLACION DE LA LIBERTAD PERSONAL	49	37	34		
	IV.2. VIOLACION DE LA INTIMIDAD	10	8	6		
	IV.3. VIOLACION DE DOMICILIO	24	29	20		
	IV.4. VIOLACION DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES	0	1	1		
	IV.5. VIOLACION DEL SECRETO PROFESIONAL	0	0	1		
	IV.6. VIOLACION DE LA LIBERTAD DE REUNION	0	0	0		
	IV.7. VIOLACION DE LA LIBERTAD DE TRABAJO	1	0	0		
	IV.8. VIOLACION DE LA LIBERTAD DE EXPRESION	0	0	0		
	IV.9. VIOLACION A LA LIBERTAD SEXUAL	323	342	308		
	IV.10. PROXENETISMO	0	5	1		
	IV.11. OFENSAS AL PUDOR PUBLICO	0	2	5		
TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO		2207	1685	1638		
V. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	V.1. HURTO	1113	712	729		
	V.2. ROBO	511	311	219		
	V.3. APROPIACION ILCITA	21	36	28		
	V.4. RECEPCION	37	14	46		
	V.5. ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	83	122	151		
	V.6. FRAUDE EN LA ADMINISTRACION DE PERSONAS JURIDICAS	0	0	1		
	V.7. EXTORSION	7	6	7		
	V.8. USURPACION	250	298	242		
	V.9. DAÑOS	170	140	164		
	V.10. DELITOS INFORMATICOS	15	46	51		
VI. DELITOS CONTRA LA CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS		0	0	0		
TOTAL DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELLECTUALES		1	1	3		
VII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELLECTUALES	VII.1. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS	0	1	0		
	VII.2. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	0	0	0		
	VII.3. OTROS DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELLECTUALES	1	0	3		
VIII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL		1	1	1		
TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO		0	1	0		
IX. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	IX.1. ABUSO DEL PODER ECONOMICO	0	0	0		
	IX.2. ACAPARAMIENTO, ESPECULACION, ADULTERACION	0	0	0		
	IX.3. VENTA ILCITA DE MERCADERIA	0	0	0		
	IX.4. OTROS DELITOS ECONOMICOS	0	1	0		
	IX.5. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS	0	0	0		
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO		16	6	6		
TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO		16	6	6		
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	X.1. DELITOS FINANCIEROS	3	0	0		
	X.2. DELITOS MONETARIOS	13	6	6		
XI. DELITOS TRIBUTARIOS		0	0	2		
TOTAL DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA		1008	855	749		
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	XII.1. DELITOS DE PELIGRO COMUN	918	669	611		
	XII.2. DELITOS CONTRA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, COMUNICACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5	9	3		
	XII.3. DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	TOTAL DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA		85	177	135
		XII.3.A. CONTAMINACION Y PROPAGACION	17	81	65	
		XII.3.B. TRAFICO ILCITO DE DROGAS	68	96	70	
XII.4. DELITOS CONTRA EL ORDEN MIGRATORIO	0	0	0			
TOTAL DELITOS AMBIENTALES		21	58	15		
XIII. DELITOS AMBIENTALES	XIII.1. DELITOS DE CONTAMINACION	14	18	5		
	XIII.2. TRAFICO ILEGAL DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	0	3	2		
	XIII.3. DELITOS CONTRA LOS BOSQUES O FORMACIONES BOSCOSAS	7	32	5		
	XIII.4. UTILIZACION INDEBIDA DE TIERRA AGRICOLA	0	0	0		
	XIII.5. AUTORIZACION DE ACTIVIDAD CONTRARIA A LOS PLANES O USOS PREVISTOS POR LA LEY	0	0	0		
	XIII.6. ALTERACION DE AMBIENTE O PAISAJE	0	5	2		
	XIII.7. OTROS DELITOS AMBIENTALES	0	0	1		
XIV. DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA		6	2	6		





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

		TOTAL DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD	4	0	3
XV. DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD		XV.1. GENOCIDIO	0	0	0
		XV.2. DESAPARICION FORZADA	4	0	0
		XV.3. TORTURA	0	0	1
		XV.4. DISCRIMINACION	0	0	2
		XV.5. MANIPULACION GENETICA	0	0	0
		XVI. DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL	0	0	0
		XVII. DELITOS CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL	0	0	0
		XVIII. DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR	0	7	2
		DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	76	572	135
XIX. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	TOTAL DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES		53	520	89
	XIX.1. DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES	XIX.1.A. USURPACION DE AUTORIDAD, TITULOS Y HONORES	4	3	2
		XIX.1.B. VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	49	517	87
		XIX.1.C. PERTURBACION DEL ORDEN DONDE LA AUTORIDAD EJERCE SU FUNCION	0	0	0
	TOTAL DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA		18	48	31
	XIX.2. DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS	XIX.2.A. ABUSO DE AUTORIDAD	13	35	25
		XIX.2.B. CONCUSION	3	1	0
		XIX.2.C. PECULADO	2	8	5
		XIX.2.D. CORRUPCION DE FUNCIONARIOS	0	4	1
	TOTAL DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA		5	4	15
	XIX.3. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	XIX.3.A. DELITOS CONTRA LA FUNCION JURISDICCIONAL	5	4	12
		XIX.3.B. PREVARICATO	0	0	1
		XIX.3.C. DENEGACION Y RETARDO DE JUSTICIA	0	0	2
TOTAL DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA		22	30	64	
XX. DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	XX.1. FALSIFICACION DE DOCUMENTOS EN GENERAL	9	17	40	
	XX.2. FALSIFICACION DE SELLOS, TIMBRES Y MARCAS OFICIALES	0	1	1	
	XX.3. DISPOSICIONES COMUNES	13	12	23	
OTRAS DELITOS		5	27	6	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Región PNP -Apurímac

El análisis del cuadro de la evolución de los delitos más frecuentes en la Región Apurímac, elaboración propia a partir de los datos de la región Policial Apurímac, nos demuestra que comparativamente en los años 2019, 2020 y 2021, la ciudadanía apurimeña ha interpuesto una menor cantidad de denuncia; sin embargo, pese a la situación de pandemia declarada por el Gobierno Central desde marzo del 2020, la disminución no ha sido significativa (tan solo 76 denuncias menos entre el 2019 y al 2021).

En este mismo periodo se nota que los delitos contra el patrimonio, siguen siendo los más frecuentes en la región, pudiéndose observar que en lo que respecta a los robos, hurtos (entre ellos el robo o hurto de ganado vacuno en las zonas rurales) y la estafa son los más frecuentes, pese a que han tenido una disminución en un aproximado de 40% respecto al 2019, esto debido a la situación de emergencia de salud.

Pese a que los delitos contra el cuerpo y la salud se han mantenido en el mismo nivel que el año anterior, es de preocupación observar que el homicidio ha tenido un incremento de 50% y las lesiones se han mantenido altos. Lo mismo ocurre con los delitos contra la libertad, donde se observa que los delitos contra la libertad sexual contra menores de edad, se han incrementado; al igual que los delitos contra la familia (en el rubro de Delitos contra la patria potestad).

Dentro de los Delitos Contra la Salud Publica, el delito de Tráfico Ilícito de Drogas, ha tenido también un incremento en este periodo. Otro delito que ha tenido un significativo incremento en este periodo ha sido el delito de resistencia a la autoridad, evidentemente como consecuencia de las intervenciones por motivo de la no observancia de las medidas dictadas para controlar el Covid 19.

Con relación a la violencia familiar es un problema frecuente y de gran impacto social, cuyas acciones para combatirla, deben constituirse en eje básico de la agenda regional. La situación actual de violencia e inseguridad ciudadana tenemos que los altos índices de



Violencia Familiar, especialmente contra la mujer ubican a la Región Apurímac en el primer lugar a nivel nacional, dato lamentable pues el hogar es el espacio natural de protección y seguridad para sus miembros, pero éste se constituye en uno de los lugares de violencia más recurrentes y graves que mayor daño ocasiona a la familia, originado por la deficiente educación, alcoholismo, desconocimiento de deberes y derechos, falta de autoestima, intolerancia, escaso fomento de valores en el hogar y poca capacidad para la solución de sus conflictos. Esta violencia en muchos casos es causa de la deserción escolar, conductas antisociales, fuga de menores, explotación sexual, trabajos que esclavizan, etc.

Bajo este contexto, se establece que a consecuencia de la violencia familiar surge los delitos de violencia sexual, psicológica y física debido familias disfuncionales que existen en la Región de Apurímac.

Existen antecedentes y registros proporcionados por el Frente Policial de Apurímac de la comisión de infracciones a la Ley N° 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar", y pese a las acciones para reducirla que realizan las DEMUNAS, CEM, Comisarias de Familia, Comités de Seguridad Ciudadana en sus Talleres y a través de las Juntas Vecinales, ésta problemática motiva la necesidad que las autoridades como instituciones públicas, la sociedad civil y la comunidad ejecuten Planes y Programas para erradicarla, a la vez que la población tome conciencia ; en tal virtud se viene coordinando con las instituciones miembros del CORESEC, para ejecutar medidas acordes a la Ley vigente y realizar actividades de sensibilización y prevención para reducir la violencia familiar especialmente contra la mujer.

Teniendo en consideración la información del Centro de Emergencia de la Mujer (CEM) de Abancay, se ha establecido que dicha dependencia ha atendido casos como: violencia económica o patrimonial, violencia psicológica, violencia física y violencia sexual, según el detalle siguiente:

CUADRO N°02

**CASOS ATENDIDOS POR EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA MUJER
ABANCAY (CEM) EN LOS AÑO 2017 AL 2019.**

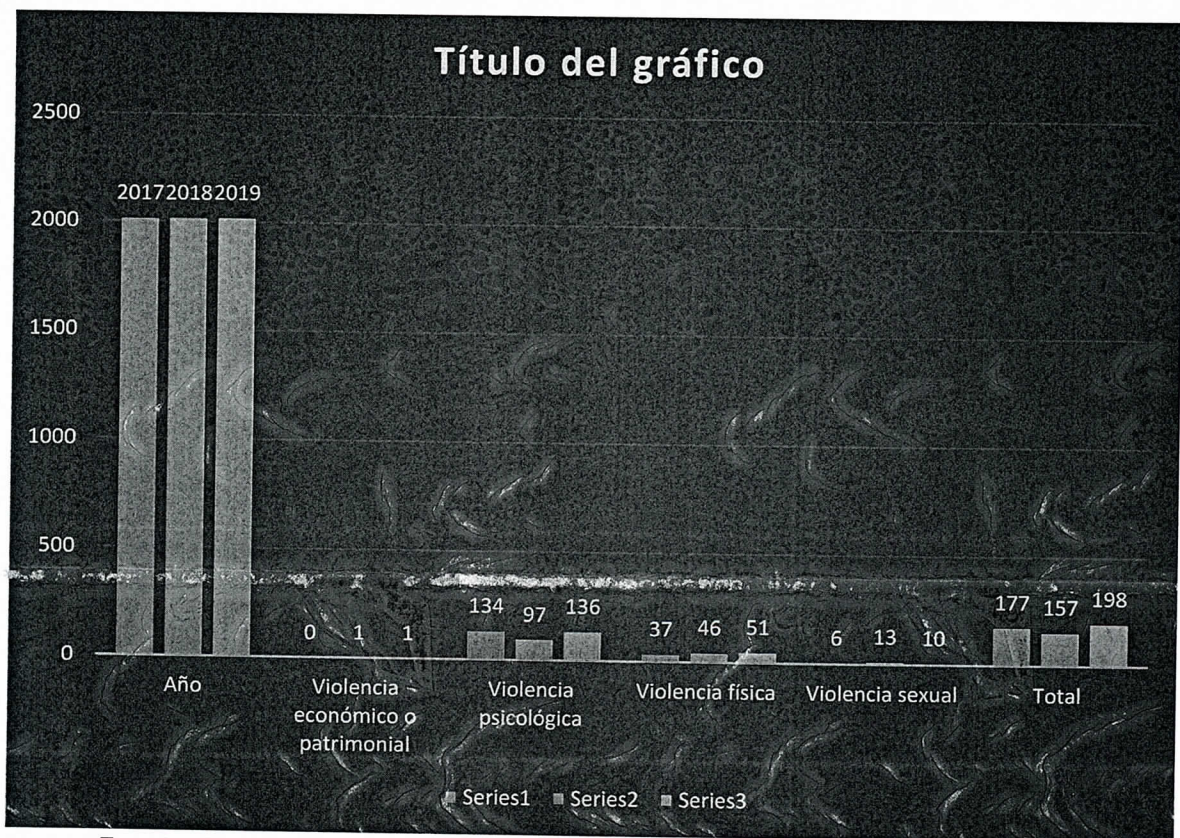
Año	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Total
2017	0	134	37	6	177
2018	1	97	46	13	157
2019	1	136	51	10	198

Fuente: Centro de Emergencia Mujer – Abancay CEM





CASOS ATENDIDOS POR EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LA MUJER ABANCAY (CEM) EN LOS AÑOS 2017 AL 2019.



Fuente: Elaboración Propia con datos del CEM.



El gobierno a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los Centros de Emergencia de la Mujer, las DEMUNAS a nivel regional y municipal, y el gobierno regional, en forma prioritaria se abocan a los temas de la Trata de Personas y violencia familiar; especialmente violencia contra la mujer, cuyos índices son muy altos en la región; es por ello que la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac ha formulado el Plan Regional contra la Trata de Personas de la Región Apurímac 2018-2022 que está alineado al nuevo Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 y se enmarca en fundamentos y enfoques conceptuales sistémicos, dada la naturaleza compleja del problema que aborda, existiendo también la Instancia Regional de Concertación de la Región Apurímac 2019-2020.

Bajo este contexto y a fin de remediar esta problemática el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) en sus Sesiones Ordinarias y Extra Ordinarias que realizan dando cumplimiento al Plan Regional de Seguridad Ciudadana y a la Normatividad Jurídica que establece la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", su Reglamento y Directivas, expone, analiza y evalúa estos fenómenos, y se toman acuerdos para aportar con gestiones e iniciativas que fortalezca el accionar policial y que el Frente Policial de Apurímac, las Municipalidades y los organismos de transportes cumplan con ejecutar operativos conjuntos continuos,



especialmente en días festivos y de feriados largos donde un gran número de personas se desplazan en vehículos por las carreteras de la jurisdicción.

CUADRO 03
CUADRO ESTADÍSTICO COMPARATIVO DE VIOLENCIA
FAMILIAR REGISTRADO EN EL FRENTE POLICIAL APURÍMAC

CUADRO ESTADÍSTICO COMPARATIVO DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADO EN EL FRENTE POLICIAL APURÍMAC			
AÑO/ MES	2019	2020	2021
ENE	475	543	512
FEB	432	556	393
MAR	494	389	506
ABR	488	164	439
MAY	493	315	405
JUN	519	432	438
JUL	573	477	435
AGO	488	427	497
SET	542	490	499
OCT	566	508	0
NOV	560	521	0
DIC	532	544	0
TOTAL	6162	5366	4124

Fuente: Elaboración propia con datos de la Región PNP -Apurímac

En este cuadro de monitoreo que hace la PNP de la Región Apurímac, mes a mes, podemos observar que los casos de ocurrencias sobre hechos de la violencia familiar, durante el 2021 ha disminuido paulatinamente, comparativamente a los años anteriores.





2.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

a. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Departamento de Apurímac está situado en la región suroriental del territorio peruano, siendo sus puntos extremos las coordenadas siguientes:

CUADRO N° 04
UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA REGION DE APURIMAC.

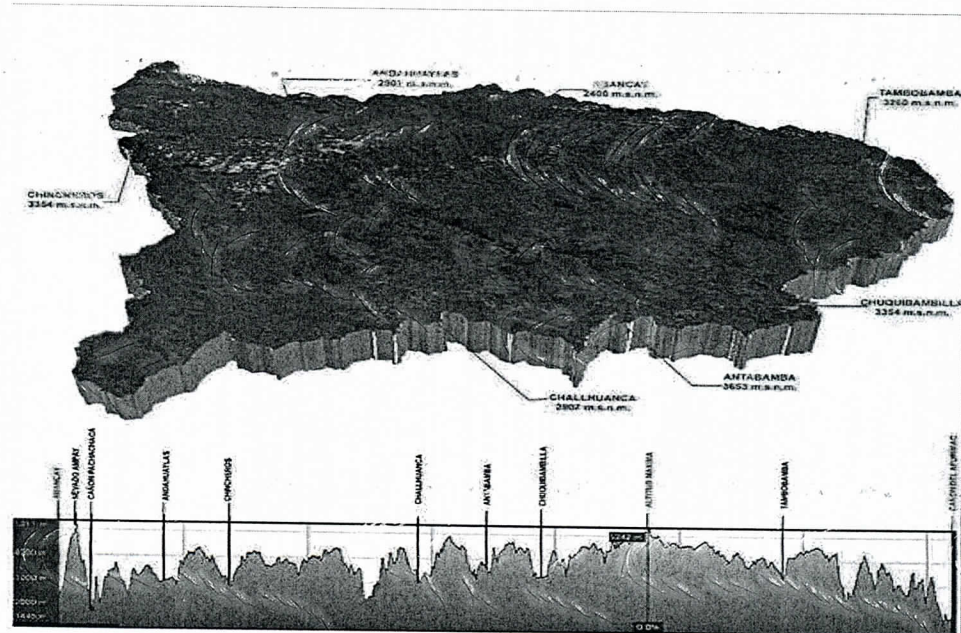
ORIENTACION	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud Sur	13°10'00"	14°01'24.5"	14°50'21"	13°23'43"
Latitud Oeste	73°45'20"	72°02'57"	73°28'55"	73°50'44.5"
Lugar	Río Pampas, punto intermedio entre la quebrada Huacjrahulca y el río Torobamba	Confluencia de la Quebrada Chuñuñusa con el río Santo Tomás	A 400 mts de la confluencia de los ríos Pisquicocha y Calpomayo y a 400 mts del centro poblado Calpomayo.	Confluencia del río Ocos con el río Pampas.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

La altitud del territorio del departamento de Apurímac está entre los 1,287 msnm (Cerro Cuchilla Esmeralda, distrito Ongoy – provincia de Chincheros) y los 5,430 msnm (Cerro Huaytane, distrito Oropesa – provincia de Antabamba). Sus límites son: por el norte con los departamentos de Ayacucho y Cusco, por el este con el departamento de Cusco, por el sur con los departamentos de Arequipa y Ayacucho y por el oeste con el departamento de Ayacucho.

GRAFICO 02

ALTITUDES DE LAS CAPITALES DE LAS 7 PROVINCIAS DE APURIMAC



Observamos que la ciudad de Chincheros está a 3,364 msnm; Andahuaylas a 2,307 msnm., Abancay a 2,400 msnm; Tambobamba a 3,260 msnm; Chuquibambilla a 3,354 msnm; Antabamba a 3,455 msnm y Chalhuanca a 2,907 msnm.





CUADRO N° 04

DATOS GEOGRAFICOS POR PROVINCIA DE LA REGION DE APURIMAC

Descripción	Apurímac	Abancay	Andahuaylas	Antabamba	Aimaras	Cotabambas	Chincheros	Graú
Ubigeo Abancay	03	30101	30201	30301	30401	30501	30601	30701
Altitud msnm	Entre 984 y 5430	2378	2926	3636	2888	3250	2772	3320
Superficie regional en km2	21114	3458	4035	3231	4129	2623	1508	2130

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

El territorio de Apurímac, es atravesado por la cordillera de los Andes, sus ramales se proyectan desde Arequipa al Cusco, atravesando la región en las zonas de límite territorial entre Cusco y Apurímac continuando hacia Ayacucho, estas cordilleras cruzan en diferentes direcciones y dan la apariencia de un "papel arrugado", según el historiador Antonio Raymondi.

La geografía de Apurímac presenta muchos contrastes debido a los contrafuertes de la Cordillera de los Andes y sus valles interandinos, su relieve está constituido por altas cumbres, abismos, mesetas, colinas onduladas, quebradas con fuertes pendientes. A este escenario se suma el majestuoso "Cañón del Apurímac", que forma un valle con microclimas variados y pisos diversos ecológicos, que contribuyen a elevar el potencial de recursos naturales.

b. DEMARCACIÓN POLÍTICA:

El departamento de Apurímac cuya capital es Abancay está conformado por 7 provincias y 84 distritos.

CUADRO 05

PROVINCIA	CAPITAL	N° DE DISTRITOS
Abancay	Abancay	9
Andahuaylas	Andahuaylas	20
Antabamba	Antabamba	7
Aymaraes	Chalhuanca	17
Cotabambas	Tambobamba	6
Chincheros	Chincheros	11
Graú	Chuquibambilla	14
TOTAL		84

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.



c. POBLACION

Según el censo del 2017, la región Apurímac, tiene una población de 405,757 ciudadanos; 185,964 habitan en ciudades mientras que 219,795 habitan en las zonas rurales de la región, proyectándose al 2021 un crecimiento de 3.3 % anual.

1). Estructura de la población

Entre los años 2007 y 2017, la población urbana censada se incrementó en 51,831 personas, con una tasa de crecimiento promedio anual de 3,3%. Sin embargo, la población censada rural disminuyó en 50,262 personas, lo que representa una tasa decreciente promedio anual de 2,0%.

La evolución de la población se refleja en la forma de una pirámide poblacional. En décadas anteriores, esta población presentaba una base ancha y vértice angosto. Desde el censo 2007, la base se ha ido reduciendo y mostrando un ensanchamiento progresivo hacia la cúspide. El censo 2017 presenta una base más reducida y un ensanchamiento progresivo en los centros, que da cuenta de un menor número de nacimientos y mayor población en edad activa. Asimismo, se observa mayor proporción en la población adulta mayor.

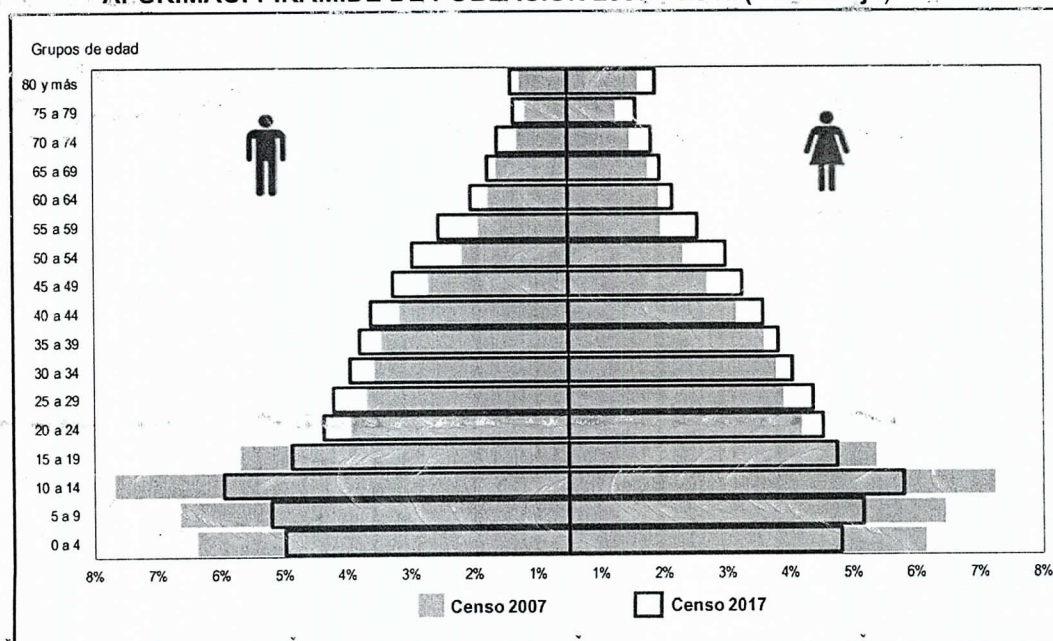
Al comparar los censos 2007 y 2017, decrece la población comprendida en el grupo de edad de 0 a 4 años mostrando reducción de la natalidad. Este mismo comportamiento, se presenta en los grupos de 5 a 19 años, observándose un decrecimiento considerable en el grupo de edad de 10 a 14 años.

A partir del grupo de 20 a 24 años de edad, se observa un incremento progresivo de la población, lo que indica que existe un aumento de las personas en edad de trabajar; este incremento es en hombres y mujeres.



GRÁFICO N° 05

APURÍMAC: PIRÁMIDE DE POBLACIÓN 2007 – 2017 (Porcentaje)



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

2). Población censada y tasa de crecimiento

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Andahuaylas, con 142 mil 477 personas, agrupando poco más de la tercera parte de la población del departamento (35,1%). Le sigue la provincia de Abancay, que alberga 110,520 habitantes (27,2%), mientras que la provincia de Antabamba es la menos poblada, con 11,310 habitantes (2,8%).

En el periodo intercensal 2007 y 2017, la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia Abancay, con un aumento de la población de 15,0%, creciendo a un ritmo promedio anual de 1,4%. Por el contrario, las provincias que presentan decrecimiento son Andahuaylas (-0,1%), Antabamba (-0,8%), Aymaraes (-1,9%), Chincheros (-1,3%) y Grau (-1,7%).

CUADRO N° 06

APURÍMAC: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 – 2017 (Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007		2017		Variación intercensal		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	404190	100,0	405759	100,0	1569	0,4	0,0
Abancay	96 064	23,8	110 520	27,2	14456	15,0	1,4
Andahuaylas	143 846	35,6	142 477	35,1	- 1 369	-1,0	-0,1
Antabamba	12 267	3,0	11 310	2,8	-957	-7,8	-0,8
Aymaraes	29 569	7,3	24 307	6,0	-5 262	-17,8	-1,9
Cotabambas	45 771	11,3	50 656	12,5	4885	10,7	1,0
Chincheros	51 583	12,8	45 247	11,2	-6 336	-12,3	-1,3
Grau	25 090	6,2	21 242	5,2	-3 848	-15,3	-1,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

3). Población urbana y rural censada

Los resultados del censo 2017, en Apurímac revelan que el 45,8% de la población pertenece al área urbana y el 54,2% corresponde al área rural.

Entre los años 2007 y 2017, la población urbana censada se incrementó en 51,831 personas, con una tasa de crecimiento promedio anual de 3,3%. Sin embargo, la **población censada rural** disminuyó en 50,262 personas, lo que representa una tasa decreciente promedio anual de 2,0%, conforme podemos apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 07

APURÍMAC: POBLACIÓN CENSADA, URBANA Y RURAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, 2007 Y 2017

Año	Total	Población		Variación porcentual 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
2007	404 190	134 133	270 057				
2017	405 759	185 964	219 795	51 831	-50 262	3,3	-2,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.





CUADRO N° 08

APURÍMAC: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	Total	Urbana		Rural	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	405 759	185 964	100,0	219 795	100,0
Abancay	110 520	79 657	42,9	30 863	14,0
Andahuaylas	142 477	69 220	37,2	73 257	33,3
Antabamba	11 310	-	-	11 310	5,1
Aymaraes	24 307	4 297	2,3	20 010	9,1
Cotabambas	50 656	15 853	8,5	34 803	15,8
Chincheros	45 247	13 832	7,4	31 415	14,3
Grau	21 242	3 105	1,7	18 137	8,3

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

A nivel de cada provincia, los porcentajes más altos de la **POBLACIÓN URBANA** se encuentran en Abancay (72,1%) y Andahuaylas (48,6%); en tanto que, Grau (14,6%) registra el menor porcentaje y Antabamba no tiene población urbana. En el área rural, la totalidad de la población de la provincia de Antabamba es rural, en tanto que, Grau (85,4%) y Aymaraes (82,3%) presentan los porcentajes más altos.

Al comparar los censos 2007 y 2017, se observa que el mayor incremento de la población urbana se presenta tanto en la provincia de Abancay, al subir de 55,849 personas a 79,657 personas en el 2017, como en Andahuaylas, de 52,769 personas a 69,220 personas. En el área rural, todas las provincias presentaron decrecimiento de la población, resaltando la provincia de Andahuaylas que presentó la mayor disminución, al pasar de 91,077 personas en el 2007 a 73,257 en el 2017.

CUADRO N° 9

APURÍMAC: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017 (Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007						2017					
	Total		Urbana		Rural		Total		Urbana		Rural	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	404 190	100,0	134 133	33,2	270 057	66,8	405 759	100,0	185 964	45,8	219 795	54,2
Abancay	96 064	100,0	55 849	58,1	40 215	41,9	110 520	110 520	79 657	72,1	30 863	27,9
Andahuaylas	143 846	100,0	52 769	36,7	91 077	63,3	142 477	100,0	69 220	48,6	73 257	51,4
Antabamba	12 267	100,0	-	-	12 267	100,0	11 310	100,0	-	-	11 310	100,0
Aymaraes	29 569	100,0	3 641	12,3	25 928	87,7	24 307	100,0	4 297	17,7	20 010	82,3
Cotabambas	45 771	100,0	7 018	15,3	38 753	84,7	50 656	100,0	15 853	31,3	34 803	68,7
Chincheros	51 583	100,0	12 244	23,7	39 339	76,3	45 247	100,0	13 832	30,6	31 415	69,4
Grau	25 090	100,0	2 612	10,4	22 478	89,6	21 242	100,0	3 105	14,6	18 137	85,4

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.





El cuadro N° 09 nos detalla que las provincias de Abancay (42,9%), y Andahuaylas (37,2%), agrupan la mayor población del área urbana (80,1%) del departamento.

Por el contrario, las provincias con menor población urbana son Aymaraes (2,3%) y Grau (1,7%).

En el área rural, la provincia de Andahuaylas concentra la mayor parte de la población rural (33,3%), mientras que las provincias menos pobladas son Antabamba (5,1%), Aymaraes (9,1%) y Grau (8,3%) en el departamento.

4). Composición de la población por edad

Según el censo 2017, el 28,9% de la población es menor de 15 años de edad, que en cifras relativas ha venido disminuyendo con respecto a los censos anteriores. En 1993, este porcentaje fue 44,8% y en 2007, fue de 37,5%.

La población de 15 a 64 años, que constituye la fuerza potencial de trabajo, aumentó de 49,2% en 1993, a 55,0% en el 2007 y a 61,7% en el 2017. También, la población del grupo de 65 y más años de edad se incrementó en las últimas dos décadas, de 6,0% en 1993 pasó a 7,5% en el 2007 y a 9,4% en el 2017.

Por sexo, desde el censo de 1993, la tendencia sobre la composición de la población por edad es similar al total departamental, como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 10

APURÍMAC: POBLACIÓN CENSADA, POR AÑOS CENSALES, SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD, 1993, 2007 Y 2017 (Absoluto y porcentaje)

Sexo y grupos de edad	1993		2007		2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	381 997	100,0	404 190	100,0	405 759	100,0
0 a 14 años	171 109	44,8	151 684	37,5	117 302	28,9
15 a 64 años	187 926	49,2	222 202	55,0	250 229	61,7
65 y más años	22 962	6,0	30 304	7,5	38 228	9,4
Hombre	190 005	100,0	200 766	100,0	200 801	100,0
0 a 14 años	87 406	46,0	77595	38,6	59428	29,6
15 a 64 años	92 017	48,4	109522	54,6	124474	62,0
65 y más años	10582	5,6	13649	6,8	16899	8,4
Mujer	191 992	100,0	203 424	100,0	204 958	100,0
0 a 14 años	83 703	43,6	74 089	36,4	57 874	28,2
15 a 64 años	95 909	50,3	112 680	55,4	125 755	61,4
65 y más años	12 380	6,4	16 655	8,2	21 329	10,4

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993, 2007 y 2017.

5). Composición de la población por sexo



CUADRO N° 11

APURÍMAC: POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2007 Y 2017

Grupo de edad	Población censada						Índice de masculinidad	
	Total		Hombre		Mujer		2007	2017
	2007	2017	2007	2017	2007	2017		
Total	404 190	405 759	200 766	200 801	203 424	204 958	98,7	98,0
Menores de 1 año	7 938	6 673	3 963	3 419	3 975	3 254	99,7	105,1
1 a 4 años	38 641	29 004	19 807	14 807	18 834	14 197	105,2	104,3
5 a 9 años	48 858	38 029	24 818	19 101	24 040	18 928	103,2	100,9
10 a 14 años	56 247	43 596	29 007	22 101	27 240	21 495	106,5	102,8
15 a 19 años	40 776	34 992	21 048	17 780	19 728	17 212	106,7	103,3
20 a 24 años	28 781	32 065	13 928	15 720	14 853	16 345	93,8	96,2
25 a 29 años	26 622	30 802	12 919	15 083	13 703	15 719	94,3	96,0
30 a 34 años	25 638	28 374	12 381	14 040	13 257	14 334	93,4	97,9
35 a 39 años	24 436	26 828	11 950	13 367	12 486	13 461	95,7	99,3
40 a 44 años	21 484	25 215	10 787	12 693	10 697	12 522	100,8	101,4
45 a 49 años	17 792	22 363	8 915	11 207	8 877	11 156	100,4	100,5
50 a 54 años	14 077	20 071	6 783	10 016	7 294	10 055	93,0	99,6
55 a 59 años	11 644	16 540	5 710	8 281	5 934	8 259	96,2	100,3
60 a 64 años	10 952	12 979	5 101	6 287	5 851	6 692	87,2	93,9
65 a 69 años	9 694	11 079	4 551	5 202	5 143	5 877	88,5	88,5
70 a 74 años	7 262	9 939	3 273	4 556	3 989	5 383	82,1	84,6
75 a 79 años	5 818	7 862	2 739	3 458	3 079	4 404	89,0	78,5
80 a 84 años	3 499	4 996	1 453	2 039	2 046	2 957	71,0	69,0
85 y más años	4 031	4 352	1 633	1 644	2 398	2 708	68,1	60,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Los resultados del censo 2017 muestran que, del total de la población censada del departamento de Apurímac, 200,801 son hombres (49,5%); en tanto que las mujeres ascienden a 204,958 personas (50,5%).

En el periodo intercensal 2007-2017, la población femenina se incrementó en 1,534 personas, es decir, en 0,8% en diez años; asimismo la población masculina aumentó en 35 personas, que representa el 0,02%.

En el censo 2017, se observa que el índice de masculinidad (número de hombres por cada cien mujeres) es de 98,0%, es decir, el número de hombres



es menor al número de mujeres; este índice es menor en 0,7 puntos porcentuales al registrado en el censo 2007 (98,7%).

Por grupos de edad, entre 0 a 19 años, 40 a 49 años y 55 a 59 años de edad, existen más hombres que mujeres, siendo el grupo menores de 1 año, el que presenta el mayor índice de masculinidad, es decir, 105 hombres por cada 100 mujeres. En los demás grupos existen más mujeres que hombres, presentándose el menor índice de masculinidad en el grupo de 85 años y más de edad, con 61 hombres por cada 100 mujeres.

d. EMPLEO

1). Población censada en edad de trabajar:

La Población en Edad de Trabajar (PET) o Población en Edad Activa está constituida por las personas aptas para ejercer funciones productivas. No existe uniformidad internacional en cuanto al corte de edad para definir a la Población en Edad de Trabajar (PET).

En América Latina y el Caribe, la Población en Edad de Trabajar ha sido precisada en función a las características del mercado laboral de cada país y en el caso del Perú, se estableció en 14 años la edad mínima para definir a la PET, tomando en consideración lo estipulado en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La PET se subdivide en Población Económicamente Activa (PEA) conocida también como la Fuerza de Trabajo y Población Económicamente Inactiva (PEI).

2). Participación de la población censada en edad de trabajar según provincias

CUADRO N° 12
APURÍMAC: PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJO, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017 (Absoluto y porcentaje)

Provincia	Población Censada				Población en Edad de Trabajar (PET)			
	2007		2017		2007		2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	404 190	100,0	405 759	100,0	263 463	65,2	296 740	73,1
Abancay	96 064	23,8	110 520	27,2	65 095	67,8	82 837	75,0
Andahuaylas	143 846	35,6	142 477	35,1	93 893	65,3	103 139	72,4
Antabamba	12 267	3,0	11 310	2,8	8 070	65,8	8 384	74,1
Aymaraes	29 569	7,3	24 307	6,0	20 127	68,1	18 584	76,5
Cotabambas	45 771	11,3	50 656	12,5	27 366	59,8	36 288	71,6
Chincheros	51 583	12,8	45 247	11,2	32 913	63,8	32 026	70,8
Grao	25 090	6,2	21 242	5,2	15 999	63,8	15 482	72,9

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Según resultados del censo 2017, en el Departamento de Apurímac, la Población en Edad de Trabajar de 14 y más años de edad ha registrado 296 mil 740 personas, las cuales representan el 73,1% de la población total.

Las provincias cuya tasa de participación superan el promedio del departamento son Abancay (75,0%), Antabamba (74,1%) y Aymaraes (76,5%); mientras que, las provincias de Cotabambas (71,6%) y Chincheros (70,8%) presentan menores porcentajes de participación de la Población en Edad de Trabajar.



Comparando con el censo 2007, la provincia de Abancay mostró el mayor aumento de la PET, en el 2007 fue de 65,095 personas y pasó a 82,837 en el 2017, se incrementó en 17 mil 742 personas; mientras que la provincia de Aymaraes, registró el decrecimiento más alto de la PET, pasando de 20 mil 127 personas en el año 2007 a 18 mil 584 en el 2017, lo que significó una disminución de 1 mil 543 personas.

3). Población censada en edad de trabajar según sexo y área urbana y rural.

CUADRO N° 13

APURÍMAC: POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN SEXO Y ÁREA URBANA Y RURAL, 2007 Y 2017 (Absoluto y porcentaje)

Sexo / Área urbana y rural	2007		2017		Variación intercensal 2007 - 2017		Incremento anual	Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%		
Total	263 463	100,0	296 740	100,0	33 277	12,6	3 328	1,2
Hombre	128 859	48,9	145 575	49,1	16 716	13,0	1 672	1,2
Mujer	134 604	51,1	151 165	50,9	16 561	12,3	1 656	1,2
Urbana	91 632	34,8	136 632	46,0	45 000	49,1	4 500	4,1
Hombre	43 934	16,7	66 202	22,3	22 268	50,7	2 227	4,2
Mujer	47 698	18,1	70 430	23,7	22 732	47,7	2 273	4,0
Rural	171 831	65,2	160 108	54,0	-11 723	-6,8	-1 172	-0,7
Hombre	84 925	32,2	79 373	26,7	-5 552	-6,5	-555	-0,7
Mujer	86 906	33,0	80 735	27,3	-6 171	-7,1	-617	-0,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Los resultados del censo 2017 muestran que la Población en Edad de Trabajar es de 296,740 personas, de las cuales el 49,1% (145,575 personas) son hombres y el 50,9% (151,165 personas) son mujeres.

Por área de residencia, se observa que el 54,0% (160,108 personas) reside en el área rural y el 46,0% (136,632 personas) vive en el área urbana.

Entre los censos 2007 y 2017, la tasa de crecimiento promedio anual de la PET fue de 1,2% (3,328 personas por año). Por sexo, la PET masculina y femenina registran la misma tasa de crecimiento promedio anual de 1,2% (1,672 personas 1 mil 672 y 1,656 personas al año, respectivamente).

Por otro lado, la PET urbana presenta una tasa de crecimiento promedio anual de 4,1%, a diferencia de la PET rural que registra una tasa de crecimiento promedio anual negativa de 0,7%.

e. EDUCACIÓN

La Educación en la región Apurímac, en el nivel básico regular, distribuido en el nivel inicial, primario y secundario es la siguiente:

1). Instituciones educativas en la región

CUADRO N° 14
NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR UGEL DE LA REGION DE APURIMAC EN LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

UGEL	Total	Básica Regular			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria
Total	2811	2658	1420	901	337
DRE Apurímac	25	0	0	0	0
UGEL Abancay	590	556	303	184	69
UGEL Andahuaylas	735	700	401	218	81
UGEL Antabamba	92	87	36	42	9
UGEL Aymaraes	215	210	82	94	34
UGEL Cotabambas	449	441	238	146	57
UGEL Chincheros	389	353	204	103	46
UGEL Grau	211	207	101	79	27
UGEL Huancarama	105	104	55	35	14

Fuente: Dirección Regional de Educación Apurímac DREA

En la Región de Apurímac, se cuenta con un total de 2,811 (dos mil ochocientos once) centros educativos entre públicas y privadas tal como se muestra en el cuadro, distribuido en 1,420 para el nivel inicial, 901 para el nivel primario y 337 para el nivel secundario.

2). Población estudiantil en la región Apurímac

CUADRO N° 15
POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA REGIÓN DE APURÍMAC POR UGEL Y GESTIÓN PRIVADA Y LOCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

UGEL	Total	Básica Regular			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria
Total	133,902	121,363	26,845	50,975	43,543
DRE Apurímac	5,385	0	0	0	0
UGEL Abancay	34,332	31,901	7,400	13,338	11,163
UGEL Andahuaylas	42,657	40,234	8,799	17,040	14,395
UGEL Antabamba	2,824	2,659	535	1,173	951
UGEL Aymaraes	6,248	6,112	1,193	2,381	2,538
UGEL Cotabambas	17,049	16,845	3,719	7,230	5,896
UGEL Chincheros	16,261	14,645	3,329	6,018	5,298
UGEL Grau	6,269	6,106	1,270	2,555	2,281
UGEL Huancarama	2,877	2,861	600	1,240	1,021

Fuente: Dirección Regional de Educación Apurímac DREA

La población estudiantil en la Región de Apurímac registra un total de 133,902 estudiantes en el nivel inicial, primaria y secundaria al año 2020 tal como se aprecia en el cuadro siguiente:





3). Problemática en el sector educación de Apurímac

Uno de los problemas en el sector educación de la Región de Apurímac, es la deserción escolar, debido a hogares disfuncionales, embarazo precoz entre otros, como se demuestra en los siguientes cuadros que corresponden a la deserción en el nivel primario y el nivel secundario.

CUADRO N° 16
DESERCIÓN ESCOLAR EN LA REGIÓN DE APURÍMAC
NIVEL PRIMARIO EN LOS AÑOS 2016-2018

2016	2017	2018
874	878	879

Fuente: Dirección Regional de Educación Apurímac DREA

CUADRO N° 17
DESERCIÓN ESCOLAR EN LA REGIÓN DE APURÍMAC EN EL
NIVEL SECUNDARIO EN LOS AÑOS 2016-2018

2016	2017	2018
1030	744	673

Fuente: Dirección Regional de Educación Apurímac DREA

f. SALUD

Teniendo en consideración la información proporcionada por la Dirección Regional de Salud de la Región de Apurímac se puede apreciar que niños menores de 5 años sufren con desnutrición crónica tal como se aprecia desde el año 2009 al 2018, sin embargo, paulatinamente ha venido decreciendo con respecto al año 2018 con un porcentaje del 20.1%; aun así, se debe de considerar un porcentaje demasiado alto en comparación al registrado a nivel nacional.

CUADRO N° 18

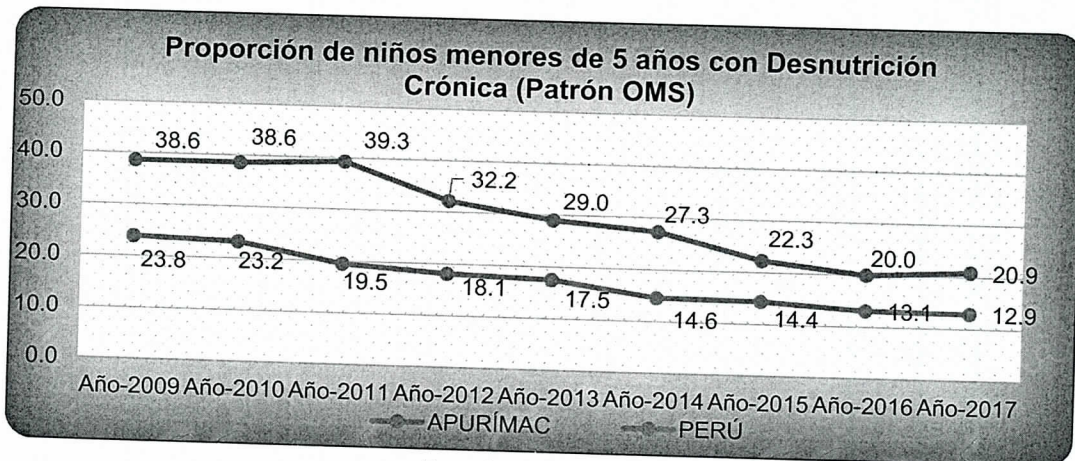
PROPORCIÓN DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA **(PATRÓN OMS)**

Ámbito	Año-2009	Año-2010	Año-2011	Año-2012	Año-2013	Año-2014	Año-2015	Año-2016	Año-2017	Año-2018
APURÍMAC	38.6	38.6	39.3	32.2	29.0	27.3	22.3	20.0	20.9	20.1
PERÚ	23.8	23.2	19.5	18.1	17.5	14.6	14.4	13.1	12.9	12.2

Fuente: ENDES



GRAFICO N° 06



Fuente: ENDES

Conforme se aprecia en el siguiente cuadro proporcionada por la Dirección Regional de Salud de la Región de Apurímac se establece que niños de 6 años a menos de 36 meses de edad sufren de anemia, sin embargo, es preocupante en comparación a lo registrado a nivel nacional.

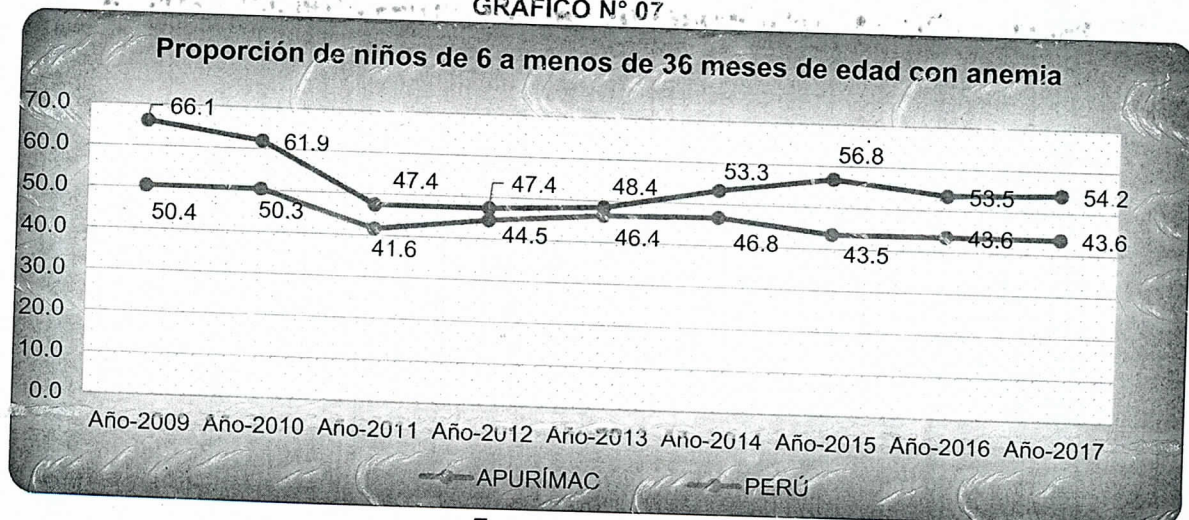
CUADRO N° 19

PROPORCIÓN DE NIÑOS DE 6 A MENOS DE 36 MESES DE EDAD CON ANEMIA

Ámbito	Año-2009	Año-2010	Año-2011	Año-2012	Año-2013	Año-2014	Año-2015	Año-2016	Año-2017	Año-2018
APURÍMAC	66.1	61.9	47.4	47.4	48.4	53.3	56.8	53.5	54.2	53.2
PERÚ	50.4	50.3	41.6	44.5	46.4	46.8	43.5	43.6	43.6	43.5

Fuente: ENDES

GRAFICO N° 07



Fuente: ENDES





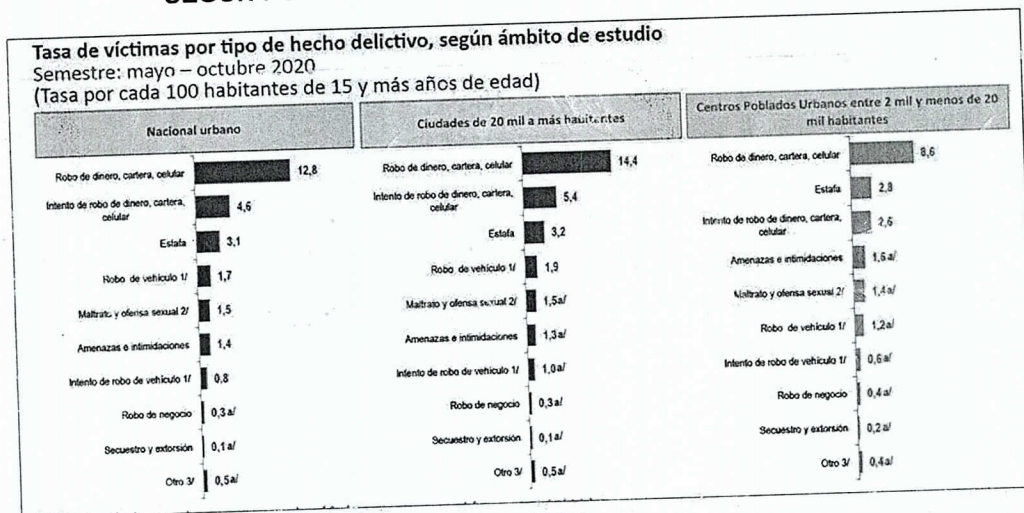
2.2 INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

a. VICTIMIZACIÓN

Se considera como "víctima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de las personas y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta; amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio.

CUADRO N° 20

TASA DE VÍCTIMAS POR TIPO DE DELITO A NIVEL NACIONAL, SEGÚN POBLACION URBANA A OCTUBRE DEL 2020



Según el Informe Técnico de Estadísticas de Seguridad Ciudadana del INEI, publicado en diciembre del 2020, la tasa de víctimas a nivel nacional, en el nivel urbano alcanzó un promedio de 13 de cada 100 ciudadanos que había sido víctima de robo de dinero, cartera, celular; mientras que en las ciudades de menos de 20 mil habitantes 14 de cada 100 habían sido víctima de los mismos hechos. Asimismo, se señala los delitos más frecuentes son el robo, intento de robo, estafa, robo de vehículo, robo de negocios, secuestros y extorsión.

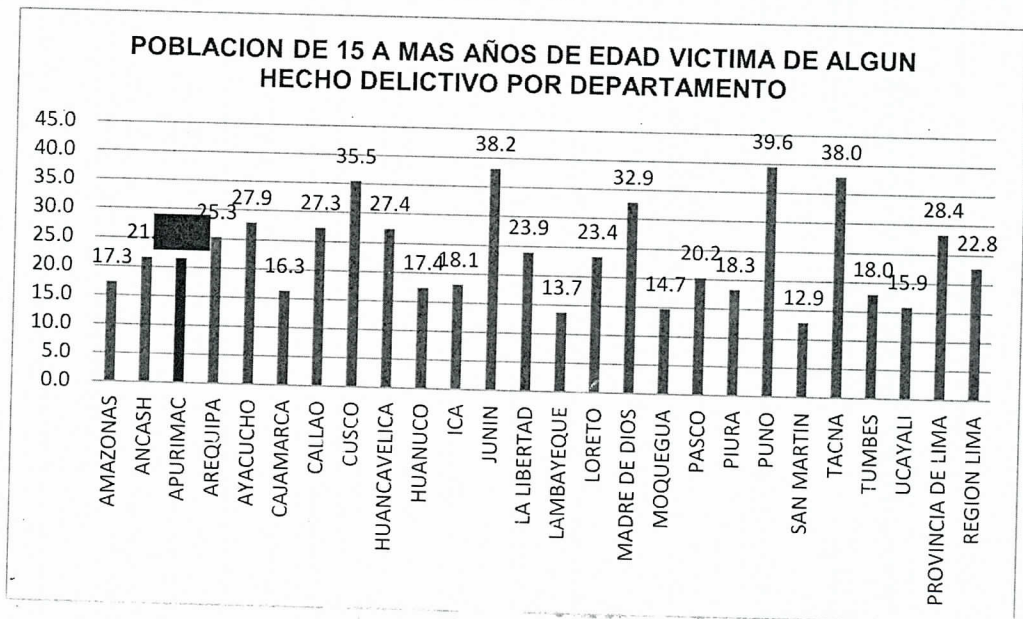
CUADRO N° 21

POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD, VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO POR DEPARTAMENTO COMPRENDIDO A LOS AÑOS 2012-2018

DEPARTAMENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
AMAZONAS	20.0	19.6	18.8	16.8	15.5	15.8	17.3
ANCASH	31.0	37.6	29.3	33.4	31.4	23.0	21.6
APURIMAC	41.4	36.3	28.3	28.3	23.8	22.4	21.5
AREQUIPA	36.2	35.0	31.2	32.1	28.0	27.0	25.3
AYACUCHO	29.3	26.9	21.8	21.1	27.8	27.8	27.9
CAJAMARCA	25.6	26.8	24.7	19.7	22.0	17.8	16.3

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

GRAFICO N° 08



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

El Cuadro 21 y el Grafico 05, expresan el nivel de victimización de la población a nivel nacional, entre el 2012 y el 2018, en la que la media nacional en el 2018 era de 25.7%. La Región de Apurímac en cuanto a la victimización por departamento presenta un 21.5% encontrándose por debajo de la media nacional, sin embargo, es preciso indicar que la victimización en la región es considerado alta por lo que se deberá tomar mayor atención en cuanto a la reducción de este indicador.



GRAFICO N° 09

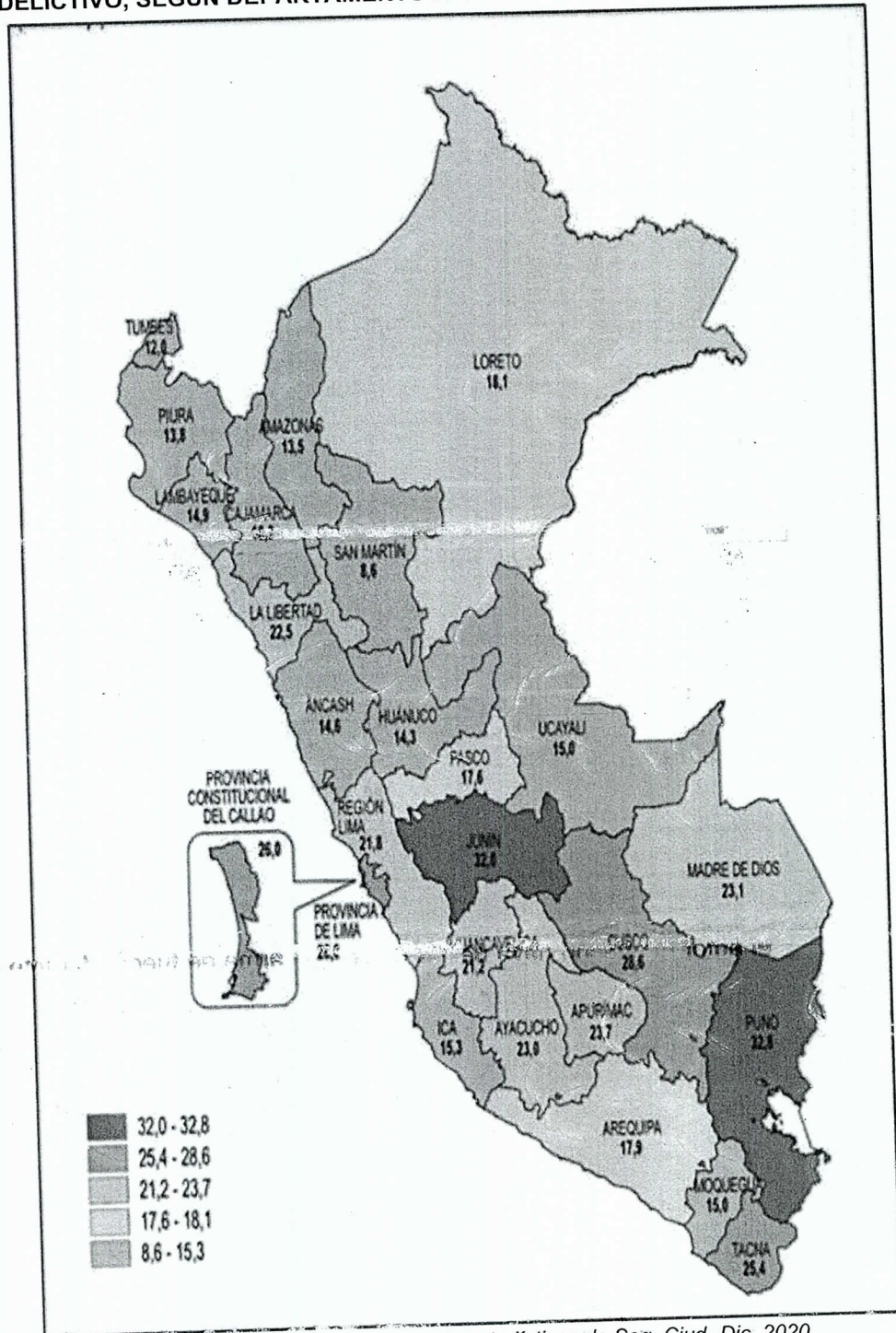


Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – APRES

En la Región de Apurímac de acuerdo al gráfico 06 se puede apreciar que la tasa de victimización de la población de 15 a más años de edad, hasta el 2018, venía descendiendo siendo así que la media nacional se encuentra por encima de la Región.

MAPA No. 02

POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD, VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO, SEGÚN DEPARTAMENTO A OCTUBRE DEL 2020 (Porcentaje)



Fuente: INEI – Informe Técnico de estadísticas de Seg. Ciud -Dic. 2020.

El Mapa N° 02, publicado en diciembre del 2020 en el Informe Técnico de Estadísticas de Seguridad Ciudadana del INEI, señala el nivel de victimización a nivel nacional, observándose en para octubre del 2020, Apurímac registro un 23.7% (de cada 100 habitantes) de víctimas de delitos, con lo que se sitúa en la media a nivel nacional.

CUADRO 22
POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD, VICTIMA DE ALGUN DELITO,
SEGÚN CIUDADES DEL PERU – OCTUBRE 2020

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según ciudades de 20 mil a más habitantes Semestre: mayo – octubre 2019 / mayo – octubre 2020 (Porcentaje)			
Principales ciudades:	May - Oct 2019	May - Oct 2020	Variación porcentual (May - Oct 2019 / May - Oct 2020)
Total Ciudad	28,9	25,0	-3,9
Abancay	29,3	27,7	-1,6
Arequipa	28,8	16,6	-12,2
Ayacucho	33,4	30,0	-3,4
Cajamarca	13,8	6,9	-6,9
Prov. Const. del Callao	29,5	26,0	-3,5
Chachapoyas	19,2	13,2	-6,0
Chiclayo	18,8	17,9	-1,0
Chimbole	24,5	10,7	-13,8
Cusco	33,0	32,3	-0,7
Huancavelica	26,8	21,3	-5,5
Huancayo	42,3	41,0	-1,3
Huánuco	20,2	14,7	-5,5
Huaraz	20,2	18,9	-1,3
Ica	20,0	22,9	2,9
Iquitos	26,9	20,1	-8,8
Juliaca	17,7	34,3	12,4

Fuente: INEI – Informe Técnico de estadísticas de Seg. Ciud -Dic. 2020.

En este cuadro, de las ciudades más peligrosas, con un alto índice de víctimas de delitos, a nivel nacional, observamos que Huancayo con un 41.0% y Juliaca con un 43.3 % a octubre del 2020 registraron los más altos índices de victimización; mientras que Abancay presentaba un 27.7 %, ubicándose en la media a nivel nacional.



b. VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO

Se considera como “víctima con arma de fuego” a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo en la que el autor del hecho haya hecho uso de un arma de fuego, durante el periodo de referencia (últimos 12 meses), poniendo en riesgo su integridad física

GRAFICO N° 09



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

CUADRO N° 23

**POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD VICTIMAS CON ARMA DE FUEGO
POR DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2012-2018.**

DEPARTAMENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
AMAZONAS	5.6	4.1	7.8	5.6	9.1	7.5	6.4
ANCASH	8.3	6.6	5.5	7.0	5.8	5.0	5.2
APURIMAC	1.3	1.9	1.1	1.3	1.8	3.2	3.2
AREQUIPA	1.7	1.9	1.6	0.9	1.8	1.8	1.9
AYACUCHO	3.7	4.3	5.9	4.1	4.4	4.3	6.2
CAJAMARCA	5.7	4.7	5.4	4.6	3.0	6.4	6.2
CALLAO	10.2	13.6	15.2	16.2	16.6	14.4	13.8
CUSCO	1.4	1.5	2.5	0.4	0.9	0.8	0.9
HUANCAVELICA	2.0	1.9	1.5	1.3	1.0	0.8	2.2
HUANUCO	5.5	4.9	8.7	5.4	6.4	4.1	3.0
ICA	11.1	11.2	16.9	16.9	15.4	13.8	18.9
JUNIN	1.7	2.0	2.0	2.1	2.0	2.8	2.5
LA LIBERTAD	9.7	11.5	13.9	12.8	12.9	13.3	11.2
LAMBAYEQUE	12.7	11.3	14.9	12.4	11.3	11.1	12.6
LORETO	1.2	2.0	3.0	4.9	2.9	2.2	3.1
MADRE DE DIOS	3.3	2.8	4.5	8.0	8.8	8.4	11.8
MOQUEGUA	1.2	2.1	2.0	1.0	1.9	1.2	1.8
PASCO	1.8	3.0	2.0	1.4	2.4	1.3	1.3
PIURA	9.1	10.5	12.0	12.4	10.1	14.0	14.8
PUNO	1.1	1.8	2.2	0.9	1.5	1.5	1.3
SAN MARTIN	7.0	5.5	5.7	5.1	5.1	4.6	5.2
TACNA	1.9	1.6	1.3	2.0	1.7	1.2	1.7
TUMBES	17.0	22.5	25.9	23.8	30.9	17.3	19.3
UCAYALI	9.9	12.7	14.1	12.7	11.8	10.5	15.6
PROVINCIA DE LIMA	6.5	7.6	9.5	8.8	11.0	11.9	11.6
REGION LIMA	6.7	9.2	9.8	12.2	13.2	14.2	13.2

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

En el grafico 07 y en el cuadro 23, sobre víctimas de delitos cometidos con uso de arma de fuego a nivel nacional, observamos que al 2018, en los departamentos de Tumbes (19.3%), Ica (18.9%), Ucayali (15.6%) Piura (14.8) y Callao (13.8) habian sido las ciudades donde se registraban los más altos índices de delitos con uso de armas de fuego; mientras que Tacna había registrado elmas bajo a nivel nacional (1.7); Observamos que Apurímac registro 3.2 %), pero que desde el 2012 se había incrementado año a año, la victimización con arma de fuego, pero que aún se mantenía por debajo del promedio nacional, que fue de 9.1%; pero, que sin embargo es necesario tener en cuenta la prevención de este delito. (la **Media Nacional de Victimización con arma de fuego es 9.1% al año 2018.**)

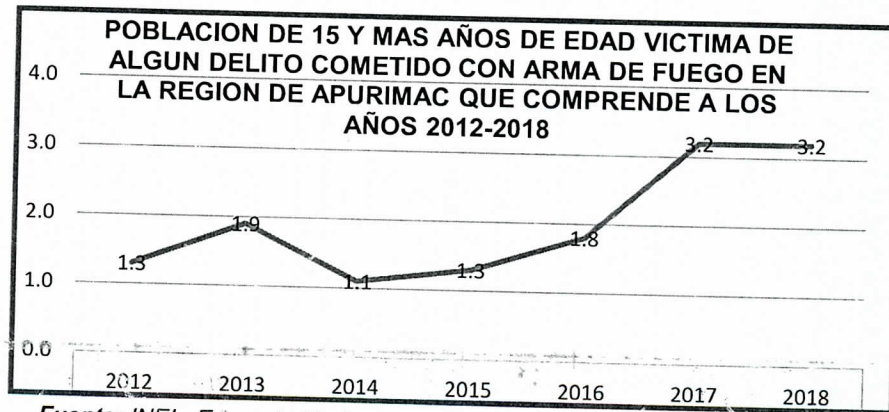
CUADRO N° 24

POBLACION DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD VICTIMAS CON ARMA DE FUEGO EN LA REGION DE APURÍMAC CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2012-2018.

Victimización con armas de fuego en %						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1.3	1.9	1.1	1.3	1.8	3.2	3.2

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES

GRAFICO N° 10

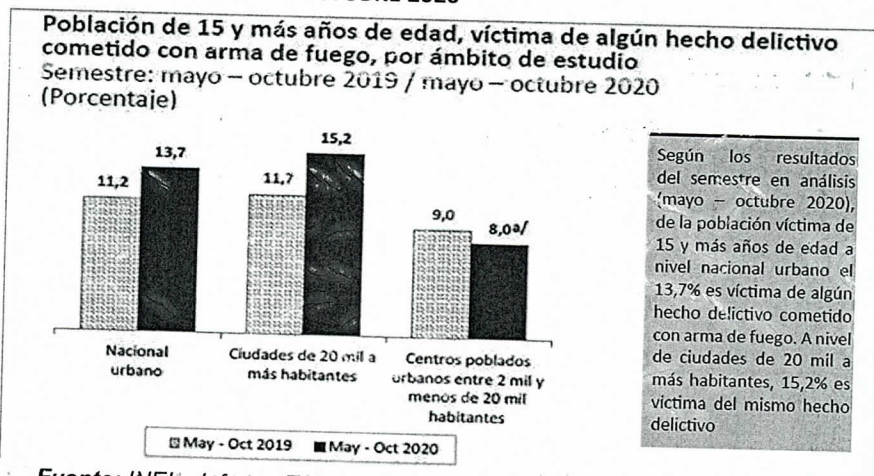


Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES

En cuanto a delitos cometidos con arma de fuego en la Región de Apurímac, al año 2017 y 2018 se mantenía en crecimiento, encontrándose por debajo de la media nacional, esto con relación a personas de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego.

GRAFICO 11

POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS DE MEDAD, VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO, A NIVEL NACIONAL - OCTUBRE 2020



Fuente: INEI - Informe Técnico de estadísticas de Seg. Ciudad -Dic. 2020.

El Informe Técnico de Estadísticas de Seguridad Ciudadana del INEI, señala el nivel de victimización a nivel nacional, en el semestre en análisis (a octubre del 2020), de la población víctima de 15 y más años de edad a nivel nacional urbano el 13.7% es víctima de algún hecho delictivo cometido con arma de fuego. A nivel de ciudades de 20 mil a más habitantes, 15.2% es víctima del mismo hecho delictivo.



c. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA

Se considera como percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnerar sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo, como el robo a la vivienda, robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes del vehículo automotor (faros, llantas, aros, etc.), robo de motocicleta, mototaxi, bicicleta, robo de dinero, cartera, celular, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar, ofensas sexuales (acoso, abuso, violación, etc.), robo de negocio, extorsión, estafa u otro; y, en nuestra región incluso el robo de ganado en las zonas rurales, en cualquier lugar durante el periodo de referencia (próximos doce meses).

CUADRO N° 25

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA POR DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2012-2018.

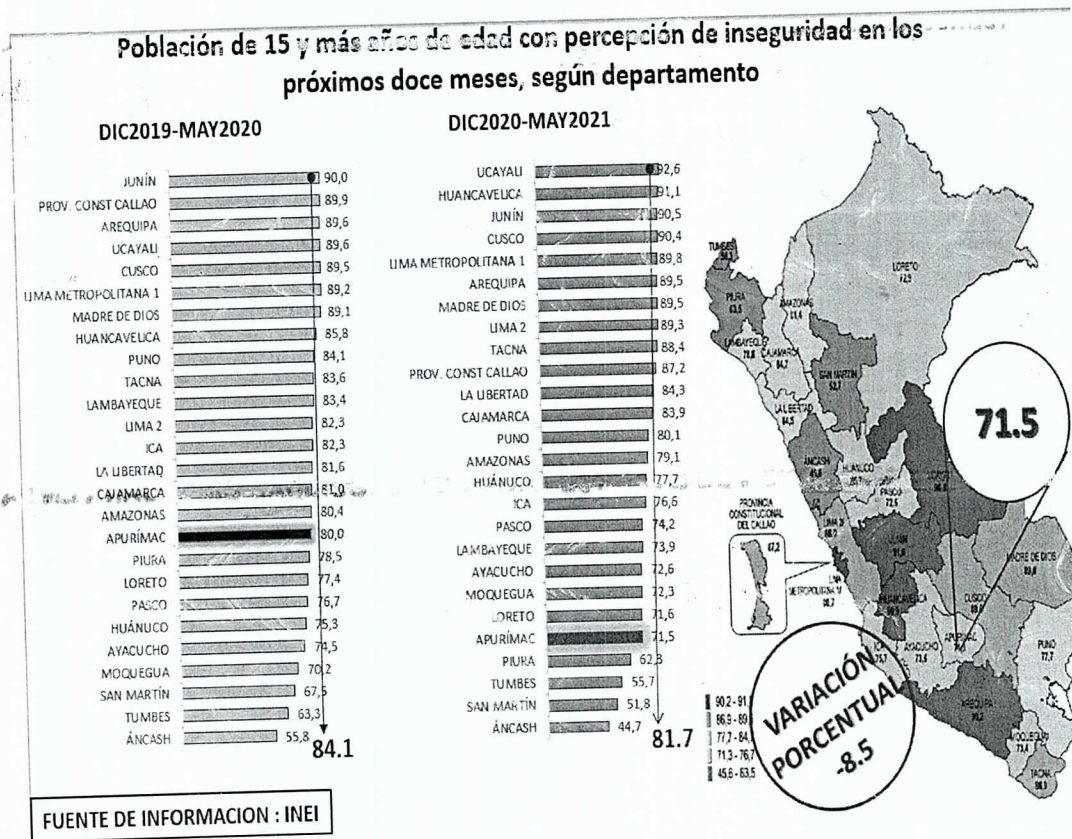
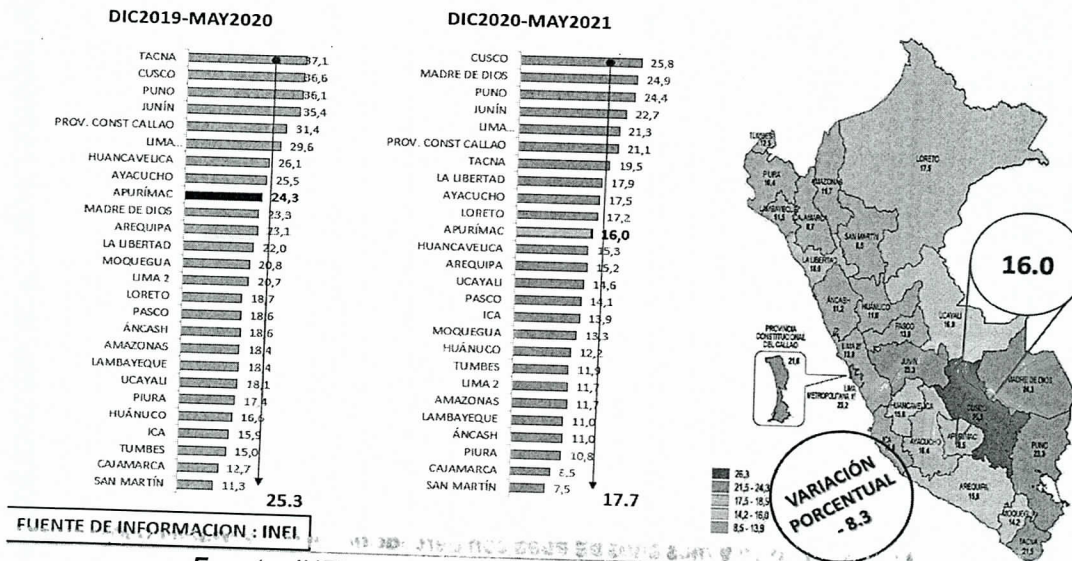


GRAFICO N° 12

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según departamento



Conforme a lo que se observa en Cuadro 25 y el Grafico 10, la Región Apurímac, en cuanto a la percepción de inseguridad ciudadana al 2021 se encontraba con 71.5% de cada 100 habitantes; pero que aún estaba por debajo de la media nacional, que era 81.7% sin embargo, es menester mencionar que es considerado como Alta, por lo que se debe de tener mucha atención a este indicador dado que a través de ello se puede ver la confianza de las autoridades quienes tienen que ver en cuanto a prevención de delitos generando confianza en la población.

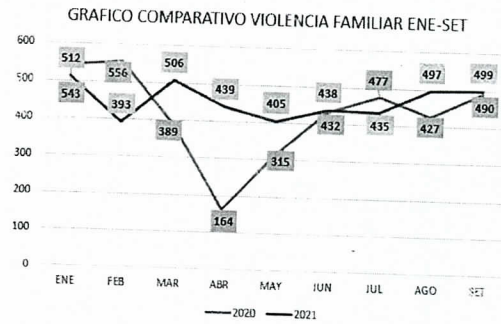
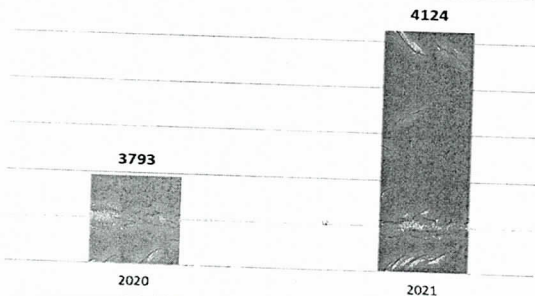


CUADROS N° 26

EVOLUCION DE LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN DE APURÍMAC CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020-2021.

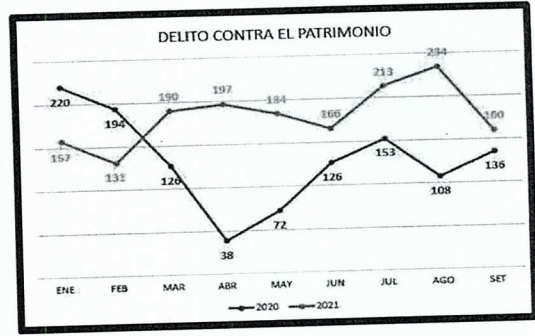
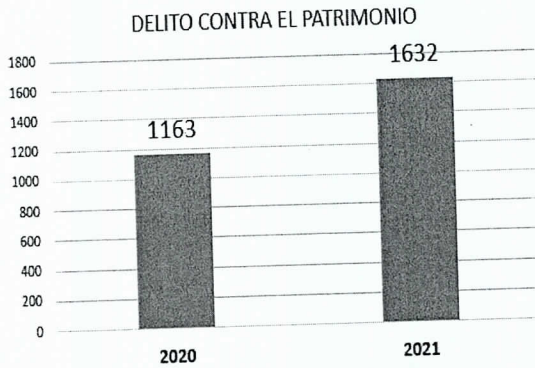
VIOLENCIA FAMILIAR

CUADRO ESTADISTICO DE VIOLENCIA FAMILIAR

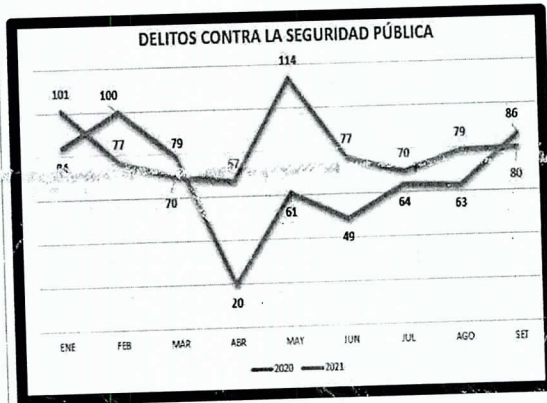
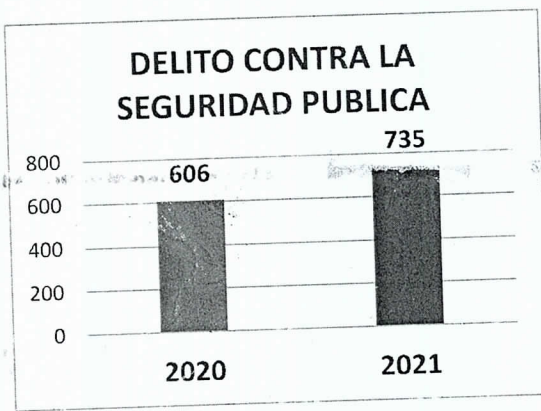




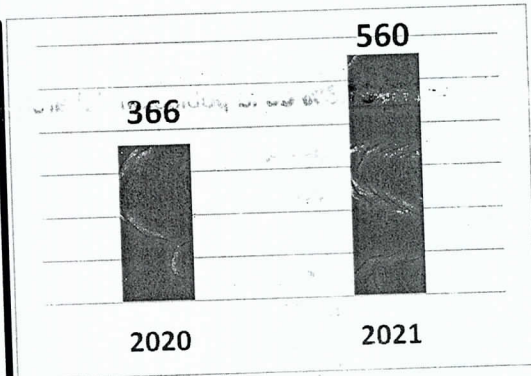
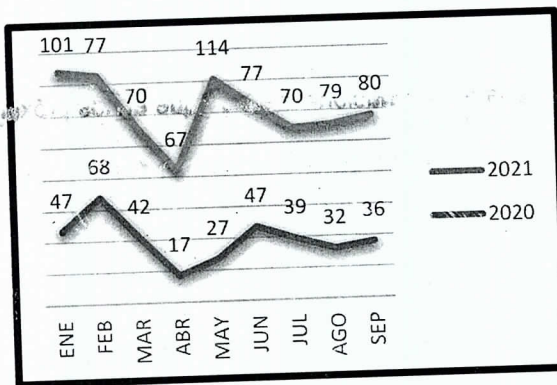
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO



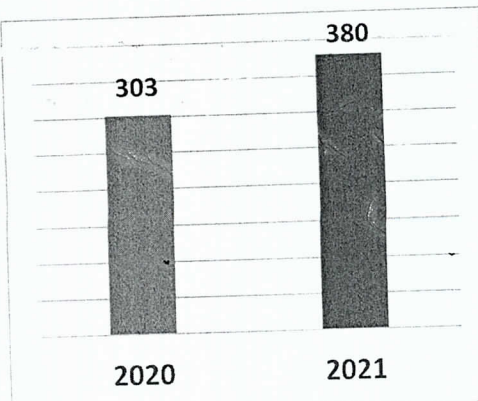
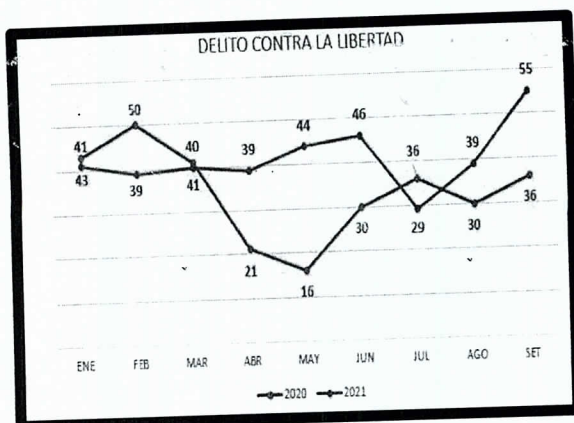
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA



DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD



DELITO CONTRA LA LIBERTAD

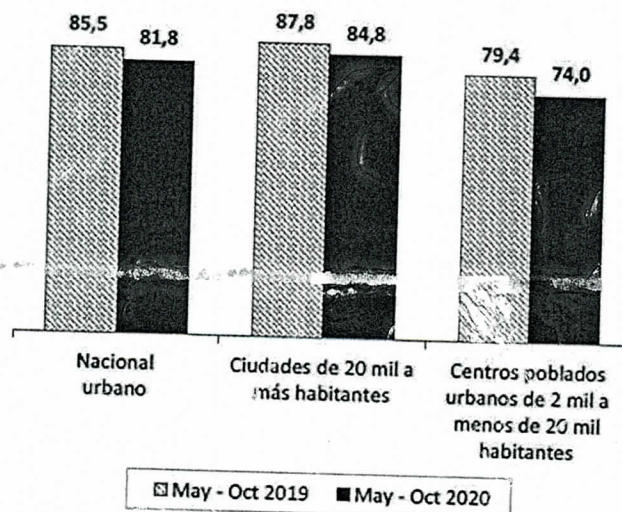


Los Cuadros 26, ponen en evidencia la evolución de la Percepción de Inseguridad Ciudadana en los delitos más frecuentes en la Región Apurímac, desde el año 2020 hasta el mes de setiembre del 2021 apreciándose un crecimiento ascendente.

GRAFICO N° 13

PERCEPCION DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL- OCTUBRE DEL 2020

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, por ámbito de estudio
Semestre: mayo – octubre 2019 / mayo – octubre 2020
(Porcentaje)



Según el semestre en análisis, el 81,8% de la población del área urbana a nivel nacional percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad. Asimismo, en las ciudades de 20 mil a más habitantes esta cifra es de 84,8%, mientras que en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes es de 74,0%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019-2020 (información preliminar).

Fuente: INEI – Informe Técnico de estadísticas de Seg. Ciud -Dic. 2020.

En diciembre del 2020, el Informe Técnico de estadísticas de Seguridad Ciudadana del INEI, publico los estudios realizados en el 2020, señalando que según este análisis el 81.8% de la población del área urbana a nivel nacional percibe que en los próximos 12 meses puede ser víctima de algún hecho delictuoso que atente contra su seguridad. Asimismo, en las ciudades de 20 mil o más habitantes, esta cifra es de 84.8%, mientras que en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes es de 74.0%

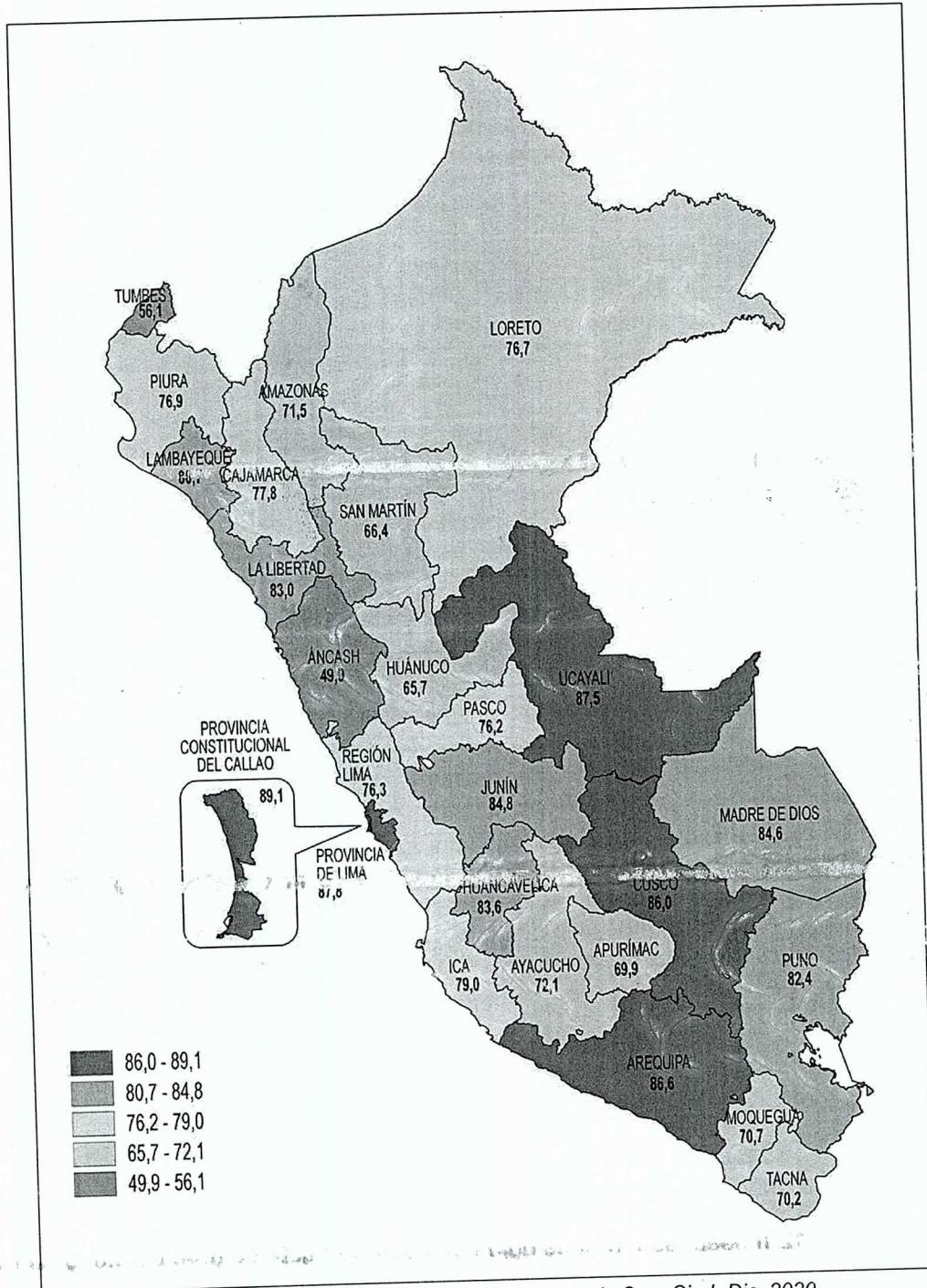
En el siguiente MAPA N° 03, podemos apreciar la proyección del INEI para los próximos 12 meses, según el estudio considerado hasta octubre del 2020, la Percepción de Inseguridad Ciudadana más alta es de 89.1% en el puerto del Callao, seguido de Ucayali (87.5%) , Arequipa (86.6%) y Cusco (86.0%), siendo las que tienen menor percepción de inseguridad ciudadana, Tumbes (56.1%) y Ancash (49.9%), ubicándose la Región Apurímac en 69.9 % de percepción de inseguridad ciudadana, lo que significa que en nuestra región de cada 100 habitantes un 69.9% siente que puede ser víctima de algún delito en los próximos 12 meses o sea durante el 2021. Pese a ello, teniendo en consideración los datos de Cuadro 26 y el Grafico 11, en nuestra región este indicativo sigue decreciendo (de 71.4 en el 2018 a 69.9 en octubre del 2020).





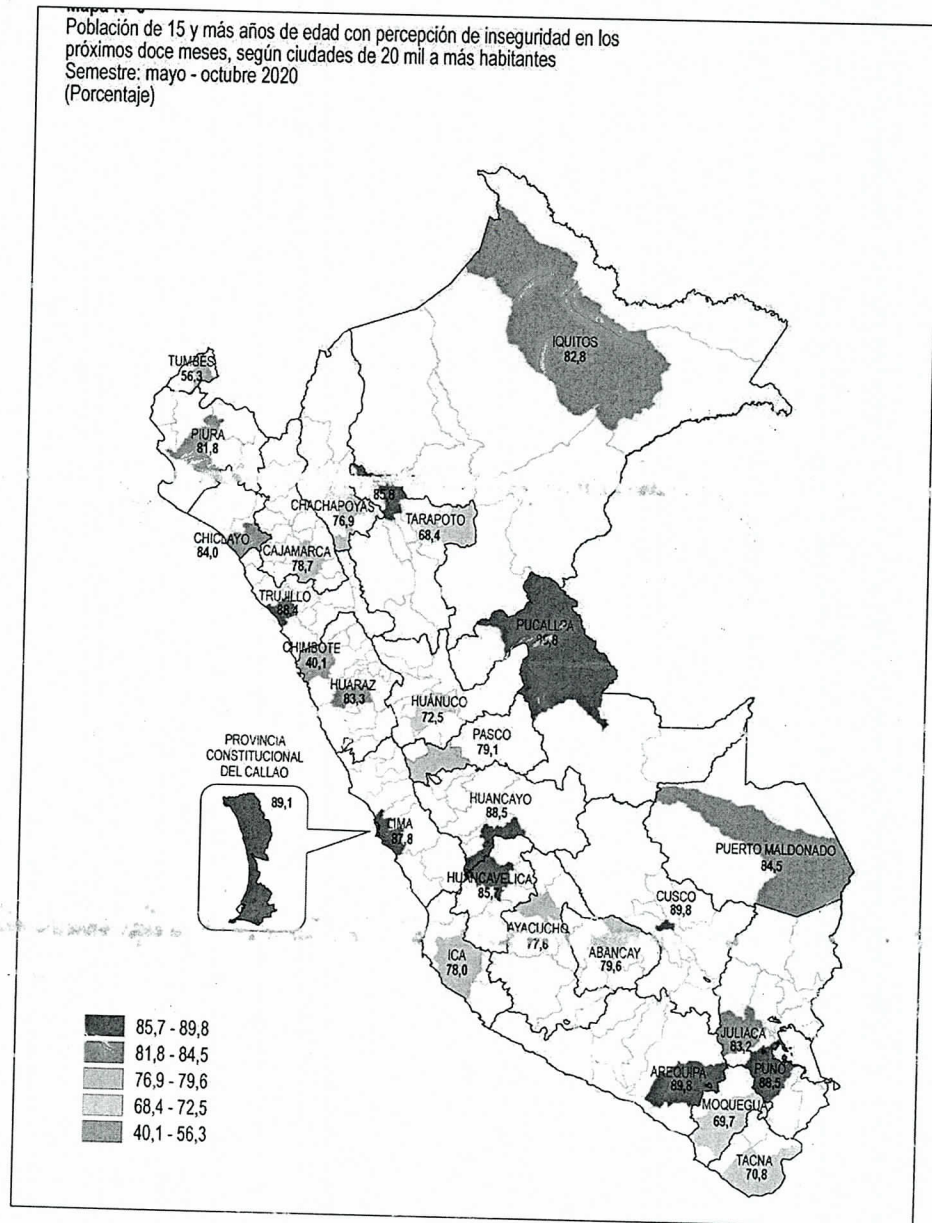
MAPA N° 03

PERCEPCION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, A NIVEL NACIONAL,
POR DEPARTAMENTOS -OCTUBRE 2020



Fuente: INEI – Informe Técnico de estadísticas de Seg. Ciud -Dic. 2020.

MAPA N° 04
PERCEPCION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, A NIVEL NACIONAL,
POR CIUDADES- OCTUBRE 2020



Fuente: INEI – Informe Técnico de estadísticas de Seg. Ciud -Dic. 2020.

En este **MAPA N° 04**, podemos apreciar la proyección del INEI para los próximos 12 meses, según el estudio considerado hasta octubre del 2020, la Percepción de Inseguridad Ciudadana más alta es de 89.8% en la ciudad de AREQUIPA, seguido de la ciudad imperial del Cusco con 89.6, el puerto del CALLAO con 89.1%, luego PUCALLPA con 88.8%, LIMA con 88.6, PUNO con 88.5% luego sucesivamente las ciudades de MOYOBAMBA, TRUJILLO, HUANCAVELICA Y HUANCAYO. Las ciudades con menor percepción de Inseguridad Ciudadana son: TUMBES con 56.3% y CHIMBOTE CON 41.1%.



La ciudad de ABANCAY figura con que un 79.6 % de cada 100 ciudadanos abanquinos creen que en los próximos 12 meses pueden ser víctima de algún delito, lo que lo ubica en la media nacional.

d. DENUNCIABILIDAD

Se considera como denuncia a la manifestación que da una persona ante la Policía Nacional del Perú (Comisaría) o ante el Ministerio Público (Fiscalía) o alguna autoridad facultada para ello (teniente gobernador, Juez de paz letrado, Ronda campesina, entre otros), sobre la situación de un hecho que se considera delictivo. Para considerar que se realizó la denuncia, debe quedar registrada en el cuaderno de ocurrencias, en un atestado policial o acta oficial.

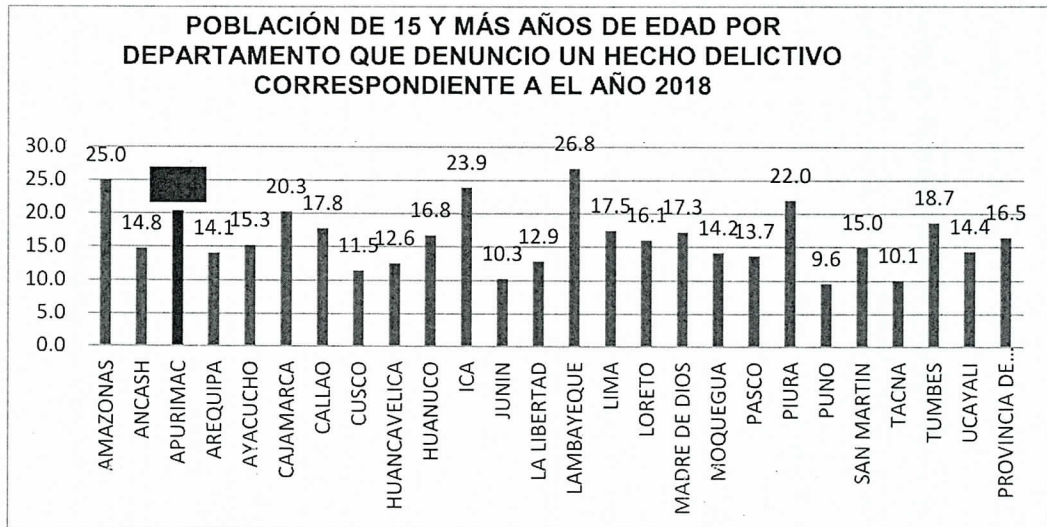
CUADRO N° 027
POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD POR DEPARTAMENTO QUE
DENUNCIO UN HECHO DELICTIVO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2012-2018

DEPARTAMENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
AMAZONAS	18.8	18.0	19.4	22.6	19.0	25.8	25.0
ANCASH	15.7	11.9	11.7	10.5	10.0	12.5	14.8
APURIMAC	16.4	16.4	15.6	15.4	20.4	15.5	20.4
AREQUIPA	16.1	14.4	12.9	16.2	8.7	12.3	14.1
AYACUCHO	15.7	11.8	15.3	14.9	15.1	15.0	15.3
CAJAMARCA	14.5	13.0	16.9	12.3	16.0	17.5	20.3
CALLAO	11.9	15.2	14.1	16.4	13.7	17.3	17.8
CUSCO	13.0	10.3	12.3	10.4	14.3	10.9	11.5
HUANCAVELICA	12.3	10.3	8.7	10.3	9.5	9.4	12.6
HUANUCO	13.8	14.7	16.2	23.9	17.1	17.2	16.8
ICA	15.0	16.7	20.9	17.4	13.5	18.5	23.9
JUNIN	10.5	11.9	10.1	10.2	12.1	9.6	10.3
LA LIBERTAD	8.7	9.3	11.5	11.8	10.9	14.0	12.9
LAMBAYEQUE	17.7	16.0	19.3	22.9	20.1	16.2	26.8
LIMA	12.3	13.1	13.6	13.0	11.7	15.2	17.5
LORETO	15.9	14.8	17.2	19.0	16.3	15.3	16.1
MADRE DE DIOS	20.0	20.7	26.3	24.9	18.8	16.7	17.3
MOQUEGUA	14.4	15.2	18.3	15.5	11.8	20.2	14.2
PASCO	12.2	13.7	17.1	16.0	13.5	16.9	13.7
PIURA	15.4	17.5	16.9	22.0	16.9	17.4	22.0
PUNO	7.1	10.0	8.1	6.5	9.0	9.0	9.6
SAN MARTIN	21.9	19.8	15.7	20.9	14.9	18.3	15.0
TACNA	10.1	10.4	11.0	10.0	12.2	9.1	10.1
TUMBES	19.4	18.6	24.0	29.3	23.9	25.9	18.7
UCAYALI	14.8	16.0	17.9	16.9	19.3	16.8	14.4
PROVINCIA DE LIMA	14.6	14.9	12.5	13.4	13.1	12.9	16.5

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES

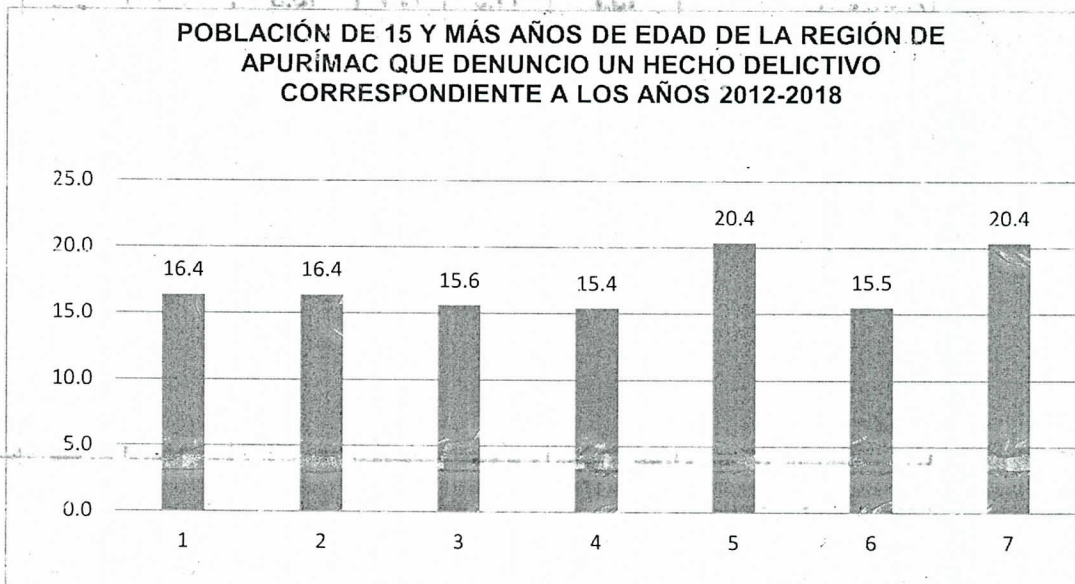


GRAFICO N° 14



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

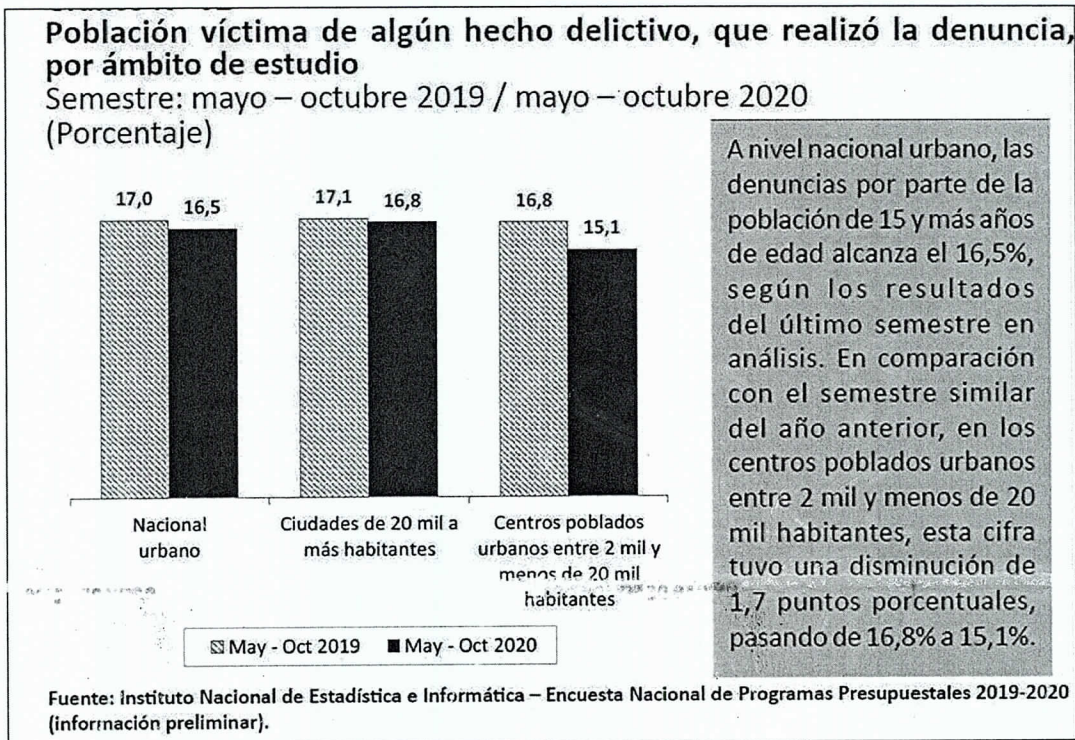
GRAFICO N° 15



Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

El Cuadro N° 27 y los Gráficos 13 y 14, expresan la cantidad de denuncias interpuestas por los agraviados, en los departamentos del Perú, observándose que en porcentajes poblacionales, la mayor cantidad de denuncias se ha registrado durante el 2018 es en Lambayeque (26.8%), seguido de Ica (23.9%), Piura (22.0%), Cajamarca (20.3%) y Tumbes (18.7 %) y las regiones donde se han registrado la menor cantidad de denuncias son Puno (9.6 %) y Tacna (10.1). Mientras que en Apurímac se ha registrado un 20.4 % por cada 100 apurimeños; por lo que Apurímac se encuentra por encima de la media nacional, situación que indudablemente los ciudadanos expresan su confianza en sus autoridades al momento de denunciar un hecho delictivo. **Siendo la media nacional de denunciabilidad de 16.2% al año 2018.**

GRAFICO N° 16
POBLACION VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZO LA DENUNCIA – OCTUBRE 2020

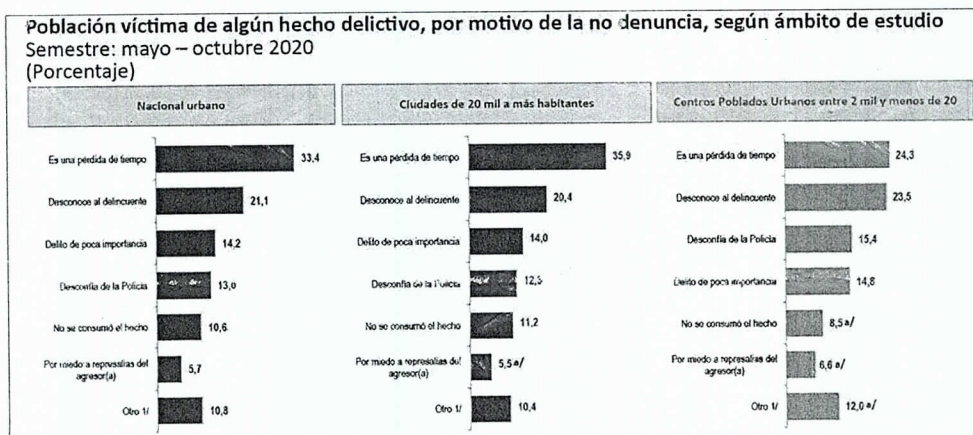


Fuente: INEI – Informe Técnico de estadísticas de Seg. Ciud -Dic. 2020.

Según el Informe Técnico Estadístico del INEI a octubre del 2020, a nivel nacional urbano, las denuncias por parte de la población de 15 y más años de edad, alcanza el 16.5% según los resultados del último semestre de análisis. En comparación con el semestre similar del año anterior, en los centros poblados urbanos entre 2,000 2 mil y menos de 20,000 20 mil habitantes, esta cifra tuvo una disminución de 1.7 puntos porcentuales, pasando de 16.8% a 15.1%.



GRAFICO N° 17
POBLACION VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO Y EL MOTIVO POR EL CUAL NO PONE LA DENUNCIA – OCTUBRE 2020



Fuente: INEI – Informe Técnico de estadísticas de Seg. Ciud -Dic. 2020.

A nivel nacional urbano, de la población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo, no denuncia el hecho principalmente porque “Es una



pérdida de tiempo” (33,4%), “Desconoce al delincuente” (21,1%) y porque consideran que es “Delito de poca importancia” (14,2%). Asimismo, en las ciudades de 20 mil a más habitantes, los principales motivos son: “Es una pérdida de tiempo” (35,9%), “Desconoce al delincuente” (20,4%) y “Delito de poca importancia” (14,0%), según los resultados del último semestre en análisis.

e. POBLACIÓN PENITENCIARIA

Se considera población penitenciaria, a todas las personas privadas de su libertad con sentencias judiciales y los procesados (Juicios y detención provisional por mandato judicial).

CUADRO 28

POBLACION TOTAL PENITENCIARIO – OCTUBRE 2020

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO UNIDAD DE ESTADÍSTICA		INFORME ESTADÍSTICO OCTUBRE – 2020		
POBLACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL				
POBLACION TOTAL 121,764				
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS 87,754		ESTABLECIMIENTOS DE MEDIO LIBRE 34,010		
PROCESADOS	SENTENCIADOS	ASISTENCIA POST PENITENCIARIO	PENAS LIMITATIVAS DE DERECHOS	MEDIDAS ALTERNATIVAS
29,615	58,139	5,321	26,975	1,214
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario Elaboración: INPE/Unidad de Estadística				

Fuente: INPE – Unidad de Estadísticas



CUADRO 29

POBLACION TOTAL PENITENCIARIO POR SITUACION JURIDICA Y GENERO – OCTUBRE 2020

POBLACIÓN PENAL INTRAMUROS POR SITUACIÓN JURÍDICA Y GÉNERO SEGÚN OFICINA REGIONAL									
OFICINAS REGIONALES	TOTAL GRAL	TOTAL		PROCESADO			SENTENCIADO		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL GENERAL	87,754	83,351	4,403	29,615	27,984	1,631	58,139	55,367	2,772
NORTE - CHICLAYO	16,407	15,604	803	5,649	5,393	256	10,758	10,211	547
LIMA - LIMA	41,942	39,920	2,022	13,916	13,090	826	28,026	26,830	1,196
SUR - AREQUIPA	3,619	3,381	238	642	584	58	2,977	2,797	180
CENTRO - HUANCAYO	6,395	6,052	343	1,625	1,533	92	4,770	4,519	251
ORIENTE - HUANUCO	6,216	5,934	282	3,403	3,264	139	2,813	2,670	143
SUR ORIENTE - CUSCO	5,309	5,021	288	2,082	1,959	123	3,227	3,062	165
NOR ORIENTE - SAN MARTIN	5,483	5,272	211	1,703	1,625	78	3,780	3,647	133
ALTIPLANO - PUNO	2,383	2,167	216	595	536	59	1,788	1,631	157

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

Fuente: INPE – Unidad de Estadísticas

En los cuadros 29 y 30 precedentes, el INPE, señala que, a nivel nacional a octubre del 2020, en los establecimientos penales se encontraban internados un total de 87,750, distribuidos en 83,351 varones y 4,403 mujeres entre procesados y sentenciados.

CUADRO N° 30

EVOLUCION DE LA POBLACION PENITENCIARIA NACIONAL POR DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE DEL 2012 AL 2017.

DEPARTAMENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AMAZONAS	744	755	759	759	882	979
ANCASH	1767	2034	2683	3,107.00	3717	4162
APURIMAC	428	454	553	559	631	775
AREQUIPA	1403	1612	2055	2338	2429	2601
AYACUCHO	2280	2357	2439	2560	2757	2883
CAJAMARCA	1053	1249	1534	1793	1935	1970
CALLAO	2723	3091	3202	3303	3315	3056
CUSCO	1996	2237	2709	2858	3170	3400
HUANCAVELICA	204	213	171	181	220	230
HUANUCO	1951	2038	2285	2500	2939	3116
ICA	2991	3714	4954	5494	6607	7078
JUNIN	2423	2698	2852	3019	3175	3466
LA LIBERTAD	2541	3091	4025	4716	5050	5323
LAMBAYEQUE	1985	2415	3019	3286	3720	3947
LIMA	23340	25816	25921	27033	26276	26704
LORETO	1238	1177	1241	1356	1372	1364



MADRE DE DIOS	469	599	743	747	820	894
MOQUEGUA	177	223	233	-	157	227
PASCO	129	140	176	191	242	415
PIURA	2251	2523	2975	3171	3607	3737
PUNO	1315	1462	1507	1641	1904	1977
SAN MARTIN	1839	1929	2311	2547	2699	2807
TACNA	816	867	1008	1154	1185	1238
TUMBES	463	607	758	861	929	1041
UCAYALI	1645	1726	848	2068	2285	2421
PROVINCIA DE LIMA	-	-	-	-	19387	20309
REGION LIMA	-	-	-	-	6889	6395

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario INPE - Unidad de Estadística.

CUADRO N° 31

EVOLUCION DE LA POBLACION PENITENCIARIA DE LA REGION DE APURÍMAC DESDE EL AÑO 2019 AL 2021.

2019	2020	2021
1,039	864	911

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario INPE - Unidad de Estadística.

El Cuadro 32 expresan la evolución de la población penitenciaria a nivel de la Región Apurímac entre el 2019 y el 2021, en que, de una población de 1,039 en el 2019 y 911 en el año 2021, sumados los reos en los penales de Abancay y de Andahuaylas, lo que implica que la población penal viene decreciendo paulatinamente.



CUADRO N° 32

DETALLE DE LA POBLACION PENITENCIARIA DE LA REGION DE APURIMAC EN EL AÑO 2021

INPE ANDAHUAYLAS				INPE ABANCAY				TOTAL
VARONES		MUJERES		VARONES		MUJERES		
Proces	Senten	Proces.	Senten.	Proces	Senten	Proces	Senten	
240	227	22	16	212	179	6	9	911

Fuente: Información INPE Andahuaylas – Abancay.

Los establecimientos penitenciarios del INPE de Abancay y Andahuaylas, en el 2021 informaron al detalle la composición de la población penal que sumó en ese año un total de 911 reclusos en ambos penales. (Andahuaylas: 505 entre ellos 467 varones y 38 mujeres; Abancay: 406 internos, entre ellos 391 varones y 15 mujeres).



CUADRO N° 33

POBLACION PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL SEGÚN RANGO DE EDAD A OCTUBRE DEL 2020.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO UNIDAD DE ESTADÍSTICA		INFORME ESTADÍSTICO OCTUBRE - 2020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIO		RANGOS DE EDADES (AÑOS)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL PORCENTUAL		0.6%	10.6%	18.0%	17.1%	15.2%	12.0%	8.1%	6.7%	4.5%	5.2%																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL GENERAL		530	8,317	16,699	15,011	13,311	10,509	8,604	5,873	3,966	4,574																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIO</th> <th>18 - 19</th> <th>20 - 24</th> <th>25 - 29</th> <th>30 - 34</th> <th>35 - 39</th> <th>40 - 44</th> <th>45 - 49</th> <th>50 - 54</th> <th>55 - 59</th> <th>60 - más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tumbes</td> <td>7</td> <td>110</td> <td>264</td> <td>187</td> <td>141</td> <td>137</td> <td>78</td> <td>48</td> <td>31</td> <td>48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Tumbes</td> <td>7</td> <td>110</td> <td>264</td> <td>187</td> <td>141</td> <td>137</td> <td>78</td> <td>48</td> <td>31</td> <td>48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Piura</td> <td>28</td> <td>483</td> <td>824</td> <td>738</td> <td>587</td> <td>400</td> <td>285</td> <td>186</td> <td>145</td> <td>171</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Piura</td> <td>27</td> <td>472</td> <td>816</td> <td>711</td> <td>547</td> <td>382</td> <td>282</td> <td>178</td> <td>138</td> <td>160</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Sullana</td> <td>1</td> <td>11</td> <td>8</td> <td>27</td> <td>10</td> <td>18</td> <td>13</td> <td>8</td> <td>7</td> <td>11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lambayeque</td> <td>25</td> <td>484</td> <td>877</td> <td>768</td> <td>636</td> <td>508</td> <td>333</td> <td>285</td> <td>178</td> <td>196</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Chiclayo</td> <td>25</td> <td>484</td> <td>877</td> <td>768</td> <td>636</td> <td>508</td> <td>333</td> <td>285</td> <td>178</td> <td>196</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La Libertad</td> <td>48</td> <td>777</td> <td>1,277</td> <td>970</td> <td>833</td> <td>689</td> <td>374</td> <td>284</td> <td>193</td> <td>208</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Trujillo</td> <td>44</td> <td>733</td> <td>1,203</td> <td>920</td> <td>785</td> <td>644</td> <td>340</td> <td>250</td> <td>174</td> <td>190</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Mujeres de Trujillo</td> <td>4</td> <td>44</td> <td>74</td> <td>50</td> <td>48</td> <td>45</td> <td>34</td> <td>34</td> <td>19</td> <td>18</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cajamarca</td> <td>10</td> <td>166</td> <td>293</td> <td>301</td> <td>296</td> <td>238</td> <td>165</td> <td>135</td> <td>83</td> <td>162</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Cajamarca</td> <td>6</td> <td>91</td> <td>183</td> <td>240</td> <td>230</td> <td>182</td> <td>126</td> <td>103</td> <td>65</td> <td>75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Chota</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>14</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>12</td> <td>8</td> <td>7</td> <td>4</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Jaen</td> <td>3</td> <td>51</td> <td>51</td> <td>37</td> <td>42</td> <td>33</td> <td>23</td> <td>18</td> <td>11</td> <td>12</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de San Ignacio</td> <td>0</td> <td>20</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>10</td> <td>12</td> <td>8</td> <td>7</td> <td>3</td> <td>11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ancash</td> <td>18</td> <td>399</td> <td>687</td> <td>748</td> <td>644</td> <td>537</td> <td>422</td> <td>326</td> <td>208</td> <td>243</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Huaraz</td> <td>3</td> <td>81</td> <td>162</td> <td>163</td> <td>194</td> <td>192</td> <td>159</td> <td>119</td> <td>85</td> <td>93</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Chimbote</td> <td>15</td> <td>318</td> <td>525</td> <td>585</td> <td>450</td> <td>345</td> <td>263</td> <td>207</td> <td>123</td> <td>150</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Tarma</td> <td>11</td> <td>65</td> <td>73</td> <td>67</td> <td>68</td> <td>37</td> <td>21</td> <td>14</td> <td>10</td> <td>10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Huancayo</td> <td>35</td> <td>400</td> <td>724</td> <td>577</td> <td>428</td> <td>327</td> <td>218</td> <td>148</td> <td>102</td> <td>144</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CEREC - Base Naval</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ucayali</td> <td>154</td> <td>2,908</td> <td>5,366</td> <td>4,752</td> <td>4,180</td> <td>3,138</td> <td>2,432</td> <td>1,821</td> <td>1,177</td> <td>1,388</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Mujeres de Chorrillos</td> <td>9</td> <td>91</td> <td>125</td> <td>125</td> <td>120</td> <td>86</td> <td>75</td> <td>51</td> <td>44</td> <td>35</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos</td> <td>2</td> <td>27</td> <td>42</td> <td>60</td> <td>61</td> <td>57</td> <td>47</td> <td>52</td> <td>17</td> <td>22</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Lurigancho</td> <td>44</td> <td>1,263</td> <td>2,428</td> <td>1,715</td> <td>1,198</td> <td>783</td> <td>542</td> <td>436</td> <td>268</td> <td>421</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Miguel Castro Castro</td> <td>3</td> <td>239</td> <td>719</td> <td>864</td> <td>902</td> <td>721</td> <td>615</td> <td>439</td> <td>335</td> <td>354</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Virgen de Fatima</td> <td>0</td> <td>12</td> <td>34</td> <td>53</td> <td>53</td> <td>43</td> <td>49</td> <td>41</td> <td>32</td> <td>22</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Ancón</td> <td>2</td> <td>86</td> <td>341</td> <td>415</td> <td>477</td> <td>433</td> <td>309</td> <td>215</td> <td>138</td> <td>106</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Barabaldo</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Modelo Ancón E. S.I.A.V.C.</td> <td>17</td> <td>148</td> <td>181</td> <td>173</td> <td>180</td> <td>173</td> <td>150</td> <td>113</td> <td>80</td> <td>94</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Virgen de la Mercedes</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>13</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Huacho</td> <td>9</td> <td>233</td> <td>387</td> <td>359</td> <td>284</td> <td>259</td> <td>183</td> <td>126</td> <td>71</td> <td>89</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Caravello</td> <td>26</td> <td>350</td> <td>565</td> <td>428</td> <td>353</td> <td>264</td> <td>192</td> <td>180</td> <td>96</td> <td>113</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Hualgay</td> <td>42</td> <td>359</td> <td>544</td> <td>530</td> <td>552</td> <td>339</td> <td>270</td> <td>189</td> <td>96</td> <td>118</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ICA</td> <td>47</td> <td>828</td> <td>1,511</td> <td>1,325</td> <td>1,118</td> <td>790</td> <td>658</td> <td>423</td> <td>293</td> <td>291</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Ica</td> <td>16</td> <td>380</td> <td>843</td> <td>826</td> <td>757</td> <td>556</td> <td>470</td> <td>296</td> <td>205</td> <td>217</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Chincha</td> <td>31</td> <td>449</td> <td>696</td> <td>499</td> <td>361</td> <td>234</td> <td>188</td> <td>127</td> <td>85</td> <td>74</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Arequipa</td> <td>10</td> <td>288</td> <td>386</td> <td>373</td> <td>433</td> <td>342</td> <td>256</td> <td>174</td> <td>133</td> <td>127</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Arequipa</td> <td>8</td> <td>159</td> <td>313</td> <td>303</td> <td>356</td> <td>296</td> <td>206</td> <td>137</td> <td>110</td> <td>104</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Mujeres de Arequipa</td> <td>1</td> <td>17</td> <td>21</td> <td>20</td> <td>23</td> <td>13</td> <td>10</td> <td>8</td> <td>7</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Camana</td> <td>1</td> <td>24</td> <td>64</td> <td>50</td> <td>54</td> <td>43</td> <td>40</td> <td>29</td> <td>16</td> <td>22</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Morongo</td> <td>0</td> <td>16</td> <td>42</td> <td>29</td> <td>37</td> <td>25</td> <td>32</td> <td>13</td> <td>8</td> <td>17</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Morongo</td> <td>0</td> <td>16</td> <td>42</td> <td>29</td> <td>37</td> <td>25</td> <td>32</td> <td>13</td> <td>8</td> <td>17</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tacna</td> <td>0</td> <td>78</td> <td>158</td> <td>166</td> <td>198</td> <td>168</td> <td>158</td> <td>86</td> <td>62</td> <td>57</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Tacna</td> <td>0</td> <td>69</td> <td>135</td> <td>132</td> <td>132</td> <td>122</td> <td>104</td> <td>64</td> <td>54</td> <td>54</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. Mujeres de Tacna</td> <td>0</td> <td>6</td> <td>10</td> <td>9</td> <td>13</td> <td>12</td> <td>17</td> <td>14</td> <td>6</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E.P. de Tarma</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>													DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIO		18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más	Tumbes	7	110	264	187	141	137	78	48	31	48		E.P. de Tumbes	7	110	264	187	141	137	78	48	31	48		Piura	28	483	824	738	587	400	285	186	145	171		E.P. de Piura	27	472	816	711	547	382	282	178	138	160		E.P. de Sullana	1	11	8	27	10	18	13	8	7	11		Lambayeque	25	484	877	768	636	508	333	285	178	196		E.P. de Chiclayo	25	484	877	768	636	508	333	285	178	196		La Libertad	48	777	1,277	970	833	689	374	284	193	208		E.P. de Trujillo	44	733	1,203	920	785	644	340	250	174	190		E.P. Mujeres de Trujillo	4	44	74	50	48	45	34	34	19	18		Cajamarca	10	166	293	301	296	238	165	135	83	162		E.P. de Cajamarca	6	91	183	240	230	182	126	103	65	75		E.P. de Chota	1	4	14	8	8	12	8	7	4	4		E.P. de Jaen	3	51	51	37	42	33	23	18	11	12		E.P. de San Ignacio	0	20	15	16	10	12	8	7	3	11		Ancash	18	399	687	748	644	537	422	326	208	243		E.P. de Huaraz	3	81	162	163	194	192	159	119	85	93		E.P. de Chimbote	15	318	525	585	450	345	263	207	123	150		E.P. de Tarma	11	65	73	67	68	37	21	14	10	10		E.P. de Huancayo	35	400	724	577	428	327	218	148	102	144		CEREC - Base Naval	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5		Ucayali	154	2,908	5,366	4,752	4,180	3,138	2,432	1,821	1,177	1,388		E.P. Mujeres de Chorrillos	9	91	125	125	120	86	75	51	44	35		E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos	2	27	42	60	61	57	47	52	17	22		E.P. de Lurigancho	44	1,263	2,428	1,715	1,198	783	542	436	268	421		E.P. Miguel Castro Castro	3	239	719	864	902	721	615	439	335	354		E.P. Virgen de Fatima	0	12	34	53	53	43	49	41	32	22		E.P. de Ancón	2	86	341	415	477	433	309	215	138	106		E.P. de Barabaldo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		E.P. Modelo Ancón E. S.I.A.V.C.	17	148	181	173	180	173	150	113	80	94		E.P. Virgen de la Mercedes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13		E.P. de Huacho	9	233	387	359	284	259	183	126	71	89		E.P. de Caravello	26	350	565	428	353	264	192	180	96	113		E.P. de Hualgay	42	359	544	530	552	339	270	189	96	118		ICA	47	828	1,511	1,325	1,118	790	658	423	293	291		E.P. de Ica	16	380	843	826	757	556	470	296	205	217		E.P. de Chincha	31	449	696	499	361	234	188	127	85	74		Arequipa	10	288	386	373	433	342	256	174	133	127		E.P. de Arequipa	8	159	313	303	356	296	206	137	110	104		E.P. Mujeres de Arequipa	1	17	21	20	23	13	10	8	7	1		E.P. Camana	1	24	64	50	54	43	40	29	16	22		Morongo	0	16	42	29	37	25	32	13	8	17		E.P. de Morongo	0	16	42	29	37	25	32	13	8	17		Tacna	0	78	158	166	198	168	158	86	62	57		E.P. de Tacna	0	69	135	132	132	122	104	64	54	54		E.P. Mujeres de Tacna	0	6	10	9	13	12	17	14	6	1		E.P. de Tarma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIO		18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Tumbes	7	110	264	187	141	137	78	48	31	48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Tumbes	7	110	264	187	141	137	78	48	31	48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Piura	28	483	824	738	587	400	285	186	145	171																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Piura	27	472	816	711	547	382	282	178	138	160																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Sullana	1	11	8	27	10	18	13	8	7	11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Lambayeque	25	484	877	768	636	508	333	285	178	196																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Chiclayo	25	484	877	768	636	508	333	285	178	196																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
La Libertad	48	777	1,277	970	833	689	374	284	193	208																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Trujillo	44	733	1,203	920	785	644	340	250	174	190																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Mujeres de Trujillo	4	44	74	50	48	45	34	34	19	18																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Cajamarca	10	166	293	301	296	238	165	135	83	162																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Cajamarca	6	91	183	240	230	182	126	103	65	75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Chota	1	4	14	8	8	12	8	7	4	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Jaen	3	51	51	37	42	33	23	18	11	12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de San Ignacio	0	20	15	16	10	12	8	7	3	11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Ancash	18	399	687	748	644	537	422	326	208	243																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Huaraz	3	81	162	163	194	192	159	119	85	93																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Chimbote	15	318	525	585	450	345	263	207	123	150																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Tarma	11	65	73	67	68	37	21	14	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Huancayo	35	400	724	577	428	327	218	148	102	144																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
CEREC - Base Naval	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Ucayali	154	2,908	5,366	4,752	4,180	3,138	2,432	1,821	1,177	1,388																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Mujeres de Chorrillos	9	91	125	125	120	86	75	51	44	35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos	2	27	42	60	61	57	47	52	17	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Lurigancho	44	1,263	2,428	1,715	1,198	783	542	436	268	421																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Miguel Castro Castro	3	239	719	864	902	721	615	439	335	354																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Virgen de Fatima	0	12	34	53	53	43	49	41	32	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Ancón	2	86	341	415	477	433	309	215	138	106																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Barabaldo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Modelo Ancón E. S.I.A.V.C.	17	148	181	173	180	173	150	113	80	94																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Virgen de la Mercedes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Huacho	9	233	387	359	284	259	183	126	71	89																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Caravello	26	350	565	428	353	264	192	180	96	113																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Hualgay	42	359	544	530	552	339	270	189	96	118																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ICA	47	828	1,511	1,325	1,118	790	658	423	293	291																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Ica	16	380	843	826	757	556	470	296	205	217																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Chincha	31	449	696	499	361	234	188	127	85	74																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Arequipa	10	288	386	373	433	342	256	174	133	127																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Arequipa	8	159	313	303	356	296	206	137	110	104																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Mujeres de Arequipa	1	17	21	20	23	13	10	8	7	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Camana	1	24	64	50	54	43	40	29	16	22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Morongo	0	16	42	29	37	25	32	13	8	17																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Morongo	0	16	42	29	37	25	32	13	8	17																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Tacna	0	78	158	166	198	168	158	86	62	57																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Tacna	0	69	135	132	132	122	104	64	54	54																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. Mujeres de Tacna	0	6	10	9	13	12	17	14	6	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
E.P. de Tarma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

Fuente: INPE – Unidad de Estadísticas

CUADRO N° 34
DETALLE DE LA POBLACION PENITENCIARIA DE LA REGION DE APURIMAC – octubre del 2020

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO UNIDAD DE ESTADÍSTICA		INFORME ESTADÍSTICO OCTUBRE - 2020										
DEPARTAMENTOS - ESTAB. PENITENCIARIO		RANGOS DE EDADES (AÑOS)										
		18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más	
Apurimac	9	121	157	142	106	117	78	59	35	57		
E.P. de Abancay	7	59	82	53	41	49	27	27	19	34		
E.P. de Andahuaylas	2	62	105	89	65	68	51	32	16	23		

Fuente: INPE – Unidad de Estadísticas

Las informaciones registradas en la Unidad de Estadísticas del INPE, permiten observar la población penitenciaria a nivel nacional (Cuadro 34) y dentro de ella,



la población penitenciaria por rango de edad de los penales de la Región Apurímac (Cuadro 35) registrándose en el Penal de Abancay 400 internos y en el penal de Andahuaylas 413, lo que hace un total de **813 internos en ambos penales**, que comparado con los registrados **en el 2017 (775) y en el 2019 (1,039)**, evidencia una disminución.

f. DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA

Para la determinación de los delitos de mayor incidencia en la Región Apurímac, se ha tomado en consideración la realidad social, la idiosincrasia de los pobladores y se ha determinado que la incidencia delictiva tiene directa relación con variables, estableciéndose que las principales variables de la incidencia delictiva son:

2.2.1 Principales variables

CUADRO N° 35

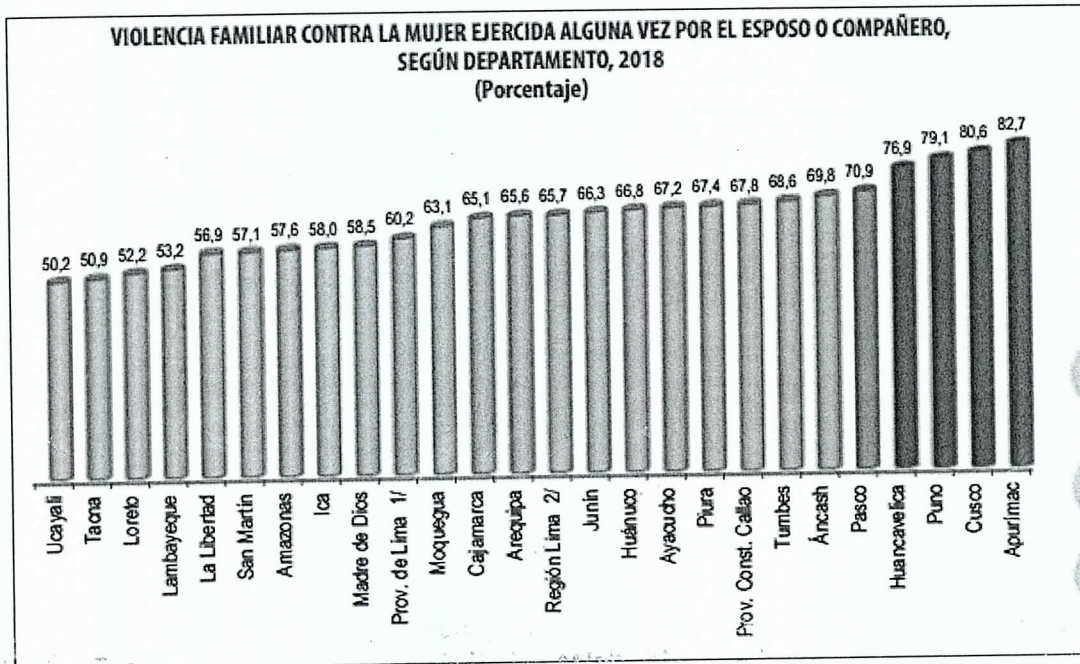
PRINCIPALES VARIABLES DE LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN APURIMAC	
a. Violencia Familiar	<ul style="list-style-type: none">Existencia de grupos en situación de vulnerabilidad.Familias Disfuncionales.Marcado machismo especialmente en el poblador ruralIdiosincrasia sui generis
b. Violencia Sexual	<ul style="list-style-type: none">Alto consumo de licorFalta de valores ético-moralesAmplia libertad personal, lindante en el libertinaje.Padres que no asumen responsabilidades frente al cuidado de sus hijos
c. Delitos contra el Patrimonio	<ul style="list-style-type: none">Falta de valoresAltos niveles de pobreza y pobreza extremaPreocupante situación de consumo de drogasFalta de oportunidades laborales



• **Violencia Familiar**

La familia compuesta por las mujeres, así como las niñas, niños, adolescentes son los grupos en situación de vulnerabilidad; de las cuales, la **violencia familiar contra la mujer**, violencia física, psicológica y sexual son las de mayor frecuencia en la región.

GRAFICO N° 18



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

El gráfico nos demuestra que los departamentos con mayor porcentaje de mujeres que fueron agredidas alguna vez por el esposo o compañero son: Apurímac, Cusco, Puno y Huancavelica con porcentajes superiores al 75,0%.

- **Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y discapacitados**

Las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes, son las personas en situación de vulnerabilidad las que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos.

Pueden constituir causas de vulnerabilidad, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual, la privación de libertad, entre otras.

Los grupos vulnerables contemplados en la Ley 30364, su Reglamento y el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, son:

- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres migrantes.
- Mujeres viviendo con virus de inmunodeficiencia humana – VIH.
- Mujeres privadas de libertad.



- **Delitos contra el patrimonio:**

Son delitos contra el patrimonio aquéllos destinados a menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero.

Los delitos más comunes contra el patrimonio son el hurto, el robo, siendo éste una modalidad agravada de aquél, la estafa, las defraudaciones, la apropiación indebida, los daños, ya sean éstos dolosos o los cometidos por imprudencia grave.

Delitos contra el patrimonio, entre los cuales, el **robo de dinero, de cartera, billetera o celular**, es el más común y que afecta a una mayor cantidad de personas.

2.2.2 Priorización de Delitos

Como parte de este trabajo de focalización y priorización de acciones e inversión de recursos, de acuerdo a la información estadística proporcionada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, corroborados con los datos estadísticos proporcionados por el Frente Policial de Apurímac; así, como las informaciones proporcionadas por las entidades miembros del Comité Regional e Seguridad Ciudadana - CORESEC-APURÍMAC y considerando nuestra realidad social (urbano-rural) y la idiosincrasia de la población objetivo; se han priorizado cinco tipos de delitos, los cuales consideramos son los de mayor incidencia y afectan a una mayor cantidad de personas en nuestra región.

Los delitos priorizados en la Región Apurímac y mencionados son:

PRINCIPALES DELITOS DE INSEGURIDAD EN LA REGIÓN DE APURÍMAC
1. Violencia Familiar contra la Mujer.
2. Violencia Psicológica y/o Verbal y física.
3. Violencia Sexual.
4. Robo de dinero, cartera y celular
5. Estafa

Por ello, la región de Apurímac ha elaborado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para el año 2022, con el fin de focalizar su nivel de acción y coordinación entre los actores involucrados en la atención de esta problemática.

2.2.3 IDENTIFICAR PROVINCIAS Y CIUDADES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

De acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, se establece los territorios que requieren intervención prioritaria de los fenómenos delictivos de homicidio, fallecidos por accidentes de tránsito, violencia contra mujeres, niños y adolescentes, delitos patrimoniales en espacios públicos, y delitos patrimoniales por bandas criminales.

En la Región de Apurímac, los territorios de intervención prioritaria en cuanto a accidentes de tránsito son esporádico a nivel Regional, violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes y los delitos patrimoniales en espacios públicos en todas las provincias.





En la actualidad las Provincias con mayor incidencia delictiva son la Provincia de Abancay con sus Distritos de Abancay y Tamburco, seguida de la Provincia de Andahuaylas con los Distritos de Andahuaylas, San Jerónimo y Talavera, lugares donde se encuentra mayor población del departamento de Apurímac.

CUADRO 36

DELITOS Y PROVINCIAS IDENTIFICADOS EN APURIMAC PARA INTERVENCIONES PRIORITARIAS EN EL 2022		
TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN FALLECIDOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO		
Departamento	Provincia	Clúster
Apurímac	7 Provincias	Esporádico
TERRITORIO DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
Departamento	Provincia	Clúster
Apurímac	todas las provincias	Alta prioridad
TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS		
Departamento	Provincia	Clúster
Apurímac	todas las provincias	Prioritario

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al acta de instalación del CORESEC-Apurímac.

3. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Existe un consenso valioso de todas las autoridades integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – Apurímac (CORESEC), para que la problemática de la seguridad ciudadana sea enfocada con criterios de solución y que al 2023 se cumpla la siguiente VISION:

“Al año 2023, la Región Apurímac ha reducido los indicadores de delitos contra el patrimonio, traducidos en el robo con y sin violencia de carteras, bolsos, billeteras o celulares. También ha reducido los casos de violencia familiar contra la mujer, siendo considerada una región modelo en esta problemática por su aplicación oportuna de las políticas públicas y su articulación intersectorial. Además, desde hace varios años no se reportan casos de sustracción de menores y casos de violencia sexual”.





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

Para tales efectos, identificado los problemas, se establece nuestro Objetivo Estratégico, que señalará nuestros indicadores y se fijará METAS, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Fenómenos Delictivos	Objetivo Estratégico	Indicadores	Línea Base	Meta al 2020*	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Delitos contra el patrimonio <ul style="list-style-type: none"> Robo de dinero, cartera, celular, Estafa y Abigeato. 	Promover espacios públicos libres de hurto y robo	Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras	11.4% (2018)	Reducir al 8.4%	Reducir al 7.2%	Reducir al 6.0%	Reducir al 4.8%
Violencia contra mujeres, NNA y los grupos en situación de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> Violencia familiar. Violencia sexual. 	Reducir la violencia contra las mujeres, y los integrantes del grupo familiar	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	82.7% (2018)	Reducir al 80%	Reducir al 79.7%	Reducir al 79.4%	Reducir al 79.1%
		Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	82.7% (2018)	Reducir al 80%	Reducir al 79.7%	Reducir al 79.4%	Reducir al 79.1%





1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.

De acuerdo a la incidencia delictiva en la Región Apurímac, en el presente PARSC 2022, se programan actividades estratégicas en los fenómenos delictivos identificados en el PNSC 2019-2023, priorizándose esfuerzos en los objetivos estratégicos 3 y 4, cuya manifestación es mayor en la región. Se prevé actividades para la PREVENCIÓN, LA FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA. Estos dos objetivos son los que se detalla en el cuadro precedente.

2. HECHOS PRIORIZADOS		QE
1	Violencia Familiar contra la Mujer	3
2	Violencia Psicológica y/o Verbal y física	3
3	Violencia Sexual	3
4	Robo de dinero, cartera y celular	4
5	Estafa	4



Los hechos delictivos priorizados en la Región Apurímac, que se señalan en el cuadro precedente, se han determinado de acuerdo a la información estadística proporcionada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, corroborados con los datos estadísticos proporcionados por el Frente Policial de Apurímac; así, como las informaciones proporcionadas por las entidades miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC-APURÍMAC y considerando nuestra realidad social (urbano-rural) y la idiosincrasia de la población apurimeña.

Las actividades, cuya ejecución se han programado para el año 2021 para lograr las metas propuestas, se encuentran dentro de los objetivos que se han propuesto lograr los integrantes del Comité Regional de seguridad Ciudadana Apurímac 2021.

Además del desarrollo de las actividades programadas en los objetivos estratégicos en el Plan de Acción Regional, se han programado las actividades transversales y/o obligatorias, de conformidad a la normatividad vigente.



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE APURÍMAC 2021

Componentes	Of	Funciones CORESEC.	Indicador	Inidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación presupuestal		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	2		1									1	7	CORESEC	S/ 500.00		
		Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe		1										1	4	CORESEC	S/ 50.00		
		Publicación Plan de Acción	Plan de publicaco	Plan de acción			1														
		Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio		1												1	CORESEC	S/ 50.00	
		Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos			1											1	CORESEC	S/ 50.00	
		Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes				1									1	5	CORESEC	S/ 50.00	
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a COPROSEC	Formulación del Plan	Plan			2	1										4	CORESEC	S/ 50.00	
		Evaluación de plan de acción de Seguridad Ciudadana	Evaluaciones formuladas	Evaluación				7										7	CORESEC	S/ 3,080.00	
		Seguimiento de la implementación y ejecución de planes de los COPROSEC	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes				1									1	2	CORESEC	S/ 100.00	
		Informes de implementación de actividades del PARSC.	Informes Trimestrales CORESEC	Informes				1									1	4	CORESEC	S/ 100.00	





ACTIVIDADES ESTRATEGICAS

Componentes	OF	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación presupuestal		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL																					
MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA																					
Atención de víctimas	01.09.00	OE	MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA																		
	01.09.01	A 1	Monitorear la implementación de Centros de Salud Comunitaria (CSMC) para la población.	N° de Centros de Salud Mental implementados.	Informe					1								2	EJECUTA DIRESA MONITOREA GORE	S/ 20.00	
	01.09.03	A 2	Monitorear el fortalecimiento de los establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención para la atención de salud mental de la población implementados.	N° de Establecimientos de Salud no especializados fortalecidos	Informe				1										2	EJECUTA DIRESA MONITOREA GORE	S/ 20.00
	01.09.04	A 3	Monitorear la implementación de servicios de salud mental comunitaria en las redes de servicios de salud articulados.	N° de redes de servicios de salud implementados con servicios de salud mental.	Informe						1								2	EJECUTA DIRESA MONITOREA GORE	S/ 20.00
	01.09.05	A 4	Monitorear el desarrollo de capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitario.	N° de personal de salud capacitado	Informe					1									2	EJECUTA DIRESA MONITOREA GORE	S/ 20.00





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

Atención a la Víctima	OE. 02.10.02	A12	Capacitar a personal de salud en atención pre hospitalaria y transporte asistido (personal de las ambulancias)	Nº de Personal capacitado/total de personal de los servicios de emergencias y ambulancias.	Informe.	1	1	1	1	1	1	1	1	4	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 200.00	
	OE 02.10.03	A13	Gestionar la Reposición de Ambulancias	Nº de Adquisición de ambulancias nuevas/ambulancias de reserva que siga patrimonio en mal estado	Informe.								1	2	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00	
	OE 02.10.04	A14	Mejorar la atención de víctimas en módulos y establecimientos de salud frente a emergencias masivas.	Nº de módulos mejorados para la atención de víctimas.	Informe								1	4	DIRESA – GOBIERNO REGIONAL	S/ 100.00	
	OE 02.10.05	A15	Mejorar los Centros de Salud para mejorar la respuesta de emergencia.	Nº de centros de salud mejorado en la respuesta de emergencia.	Informe.								2	4	DIRESA	S/ 100.00	
	OE. 02.10.06	A16	Equipamiento y responsabilidad de emergencias a centros de salud.	Adquisición de equipos prioritarios.	Informe										1	DIRESA	S/ 100.00





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ASISTENCIA FAMILIAR A LAS VICTIMAS											
OE	02.11.00	Nº de Establecimientos de salud de primer nivel de atención de salud mental comunitaria.	Nº de Establecimientos de salud de primer nivel implementado	Informes.							
	OE 02.11.01	Implementar servicios de salud mental comunitario articulados en las redes de servicio de salud. <td>1</td> <td>Informe. <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	1	Informe. <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>							
	OE 02.11.02	Implementar servicios de salud mental comunitario articulados en las redes de servicio de salud. <td>1</td> <td>Informe. <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	1	Informe. <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>							
	OE 02.11.03	Incrementar el desarrollo de capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitario. <td>1</td> <td>Registro de capacitación. <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </td>	1	Registro de capacitación. <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>							

Comp onentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación presupuestal
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																			
Prevencción del Delito																			
OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																	





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

OE	OF	Actividad	N° de Beneficiarios en el programa.	Registro de beneficiarios en el programa.	Indicador	Unidad	Valor	Responsable	Presupuesto
03.02.00	03.01.02	A20 Monitorear y consolidar la información sobre la implementación del programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes	1	1	1			PNP, Gobierno Local	S/ 100.00
	03.01.05	A21 Monitorear y consolidar la información de los Gobiernos Locales sobre la implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	1	1	1			DIRESA, DREA, PNP Ministerio Público, Gobierno Local	S/ 100.00
	03.01.08	A22 Monitorear y consolidar la información de las Municipalidades provinciales sobre la implementación de medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	1	1	1			Gobierno Local	S/ 50.00
SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.									





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

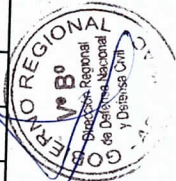
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																
Prevencción del Delito	OE 04.01.00															
	A28	Implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° de Comisarías que implementan el plan estratégico vecindario seguro	Informe	1								1	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 50.00	
	A29	Monitoreo al 100% del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales, donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° de Ciudades capitales que realizan patrullaje integrado	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 50.00	
	A30	Supervisar la elaboración de los mapas de riesgo y de delitos en las 7 provincias.	N° De Mapas de Riesgo y de Delitos elaborados.	Informe	1					1				1	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 50.00
	A31	Implementar el sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y ciudades capitales regionales.	Proyecto de Inversión	Informes	1					1					Gobierno Regional y Gobierno Local	S/ 50.00
Prevencción del Delito	OE 04.02.00	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS														





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

04.02.01	A32	Coordinar y supervisar la instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° de Distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL	4	S/ 50.00
04.02.02	A33	Monitoreo de la Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° de Espacios públicos recuperados.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL	3	S/ 50.00
04.02.03	A34	Coordinar y consolidar la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia	N° de Barrios seguros implementados.	Informe.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP y GOBIERNOS LOCALES	1	S/ 50.00
FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																						
04.04.01	A35	Participar y coordinar con las Municipalidades Provinciales sobre formar y capacitar a los seren.	N° de Serenazgos formados y capacitados en centros especializados s..	Informe.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	4	S/ 200.00
04.04.02	A36	Implementar Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana (ONSC), desarrollado a nivel regional.	N° de ORSC regionales implementados s.	Informe.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO REGIONAL	1	S/ 8,000.00
04.04.03	A37	Monitoreo y asistencia técnica en implementación del banco de registros de información de serenazgo de las Municipalidades Provinciales.	N° Municipalidades que registran información de Serenazgo.	Informe.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO / LOCAL	3	S/ 280.00
Prevencción del Delito																						





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO												
Prevención del Delito	04.05.00	OE										
	04.05.05	A38	Monitoreo y asistencia técnica para la elaboración y aprobación de instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo de las municipalidades provinciales.	N° de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados.	Informe							
												S/ 50.00
	04.05.05	A39	Coordinar y supervisar las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	N° de Distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales.	Acta de supervisión							
												S/ 200.00
	04.05.06	A40	Coordinar los mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° de Consultas Públicas.	Informe.							
												S/ 50.00





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

Coordinación, supervisión y consolidación de fiscalizaciones que realicen los gobiernos locales de la Región, sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios, con el fin de proteger la salud del personal, proveedores, comerciantes, visitantes y clientes frente al riesgo del contagio del COVID-19, en los centros de abastos (mercados).	Numero de gobiernos locales que fiscalizan centros de abastos sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios	1	1	1	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA CORESEC Y GOBIERNOS LOCALES	S/ 0,00
--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	---------

TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE APURIMAC 2021

BIENES Y SERVICIOS PARA LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA APURIMAC 2021										
GENERICA DE GASTOS	ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO					
BIENES	23.15.12	Paperería	Adquisición de materiales de oficina y escritorio	1	S/. 1,000.00					
	23.199.199	otros bienes	Gastos diversos de servicios para cumplir el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021	1	S/. 9,000.00					
			TOTAL BIENES		S/. 10,000.00					
SERVICIOS	23.21.21	Pasajes y gastos de viáticos	Gastos de pasajes y viáticos del personal profesional y técnico que realizarán los viajes a las provincias de la Región Apurímac para el cumplimiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2022.	1	S/. 2,000.00					
	23.21.22	gastos de asignación		1	S/. 8,000.00					
	23.27.11.99	servicios diversos	Coordinador de la Secretaría Técnica	1	S/. 36,000.00					
	23.27.11.99	servicios diversos	Especialista en Seguridad Ciudadana	1	S/. 30,000.00					
	23.27.11.99	servicios diversos	Asistente Administrativo	1	S/. 24,000.00					
	23.27.11.99	Servicios diversos	Gastos diversos de servicios para cumplir el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021	1	S/. 20,000.00					
			TOTAL SERVICIOS		S/. 120,000.00					
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.32.11	Maquinarias y equipos	Adquisición de maquinarias de oficina (proyector, megáfono, cpu, etc)	1	S/. 10,000.00					
			TOTAL, PRESUPUESTO		S/. 140,000.00					



4. ANEXOS

ANEXO 01

CUADRO COMPARATIVO DE DELITOS REGISTRADOS EN EL FRENTE POLICIAL APURÍMAC

TOTAL DENUNCIAS DELITOS		2019	2020	ENE-SET 2021	
TOTAL DENUNCIAS DELITOS		4327	4249	3620	
TOTAL DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD		523	560	561	
I. DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	I.1. HOMICIDIOS	60	91	79	
	I.2. ABORTO	36	25	24	
	I.3. LESIONES	423	441	450	
	I.4. EXPOSICION AL PELIGRO O ABANDONO	4	3	8	
II. DELITOS CONTRA EL HONOR		1	3	5	
TOTAL DELITOS CONTRA LA FAMILIA		29	38	48	
III. DELITOS CONTRA LA FAMILIA	III.1. MATRIMONIOS ILEGALES	0	0	0	
	III.2. DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL	0	0	0	
	III.3. ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD	29	38	48	
TOTAL DELITOS CONTRA LA LIBERTAD		407	424	376	
IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	IV.1. VIOLACION DE LA LIBERTAD PERSONAL	49	37	34	
	IV.2. VIOLACION DE LA INTIMIDAD	10	8	6	
	IV.3. VIOLACION DE DOMICILIO	24	29	20	
	IV.4. VIOLACION DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES	0	1	1	
	IV.5. VIOLACION DEL SECRETO PROFESIONAL	0	0	1	
	IV.6. VIOLACION DE LA LIBERTAD DE REUNION	0	0	0	
	IV.7. VIOLACION DE LA LIBERTAD DE TRABAJO	1	0	0	
	IV.8. VIOLACION DE LA LIBERTAD DE EXPRESION	0	0	0	
	IV.9. VIOLACION A LA LIBERTAD SEXUAL	323	342	308	
	IV.10. PROXENETISMO	0	5	1	
	IV.11. OFENSAS AL PUDOR PUBLICO	0	2	5	
TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO		2207	1685	1638	
V. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	V.1. HURTO	1113	712	729	
	V.2. ROBO	511	311	219	
	V.3. APROPIACION ILICITA	21	36	28	
	V.4. RECEPCION	37	14	46	
	V.5. ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES	83	122	151	
	V.6. FRAUDE EN LA ADMINISTRACION DE PERSONAS JURIDICAS	0	0	1	
	V.7. EXTORSION	7	6	7	
	V.8. USURPACION	250	298	242	
	V.9. DAÑOS	170	140	164	
	V.10. DELITOS INFORMATICOS	15	46	51	
TOTAL DELITOS CONTRA LA CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS		0	0	0	
VII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES	TOTAL DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES	1	1	3	
	VII.1. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS	0	1	0	
	VII.2. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	0	0	0	
	VII.3. OTROS DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES	1	0	3	
VIII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL		1	1	1	
IX. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	0	1	0	
	IX.1. ABUSO DEL PODER ECONOMICO	0	0	0	
	IX.2. ACAPARAMIENTO, ESPECULACION, ADULTERACION	0	0	0	
	IX.3. VENTA ILICITA DE MERCADERIA	0	0	0	
	IX.4. OTROS DELITOS ECONOMICOS	0	1	0	
	IX.5. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS	0	0	0	
X. DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	16	6	6	
	X.1. DELITOS FINANCIEROS	3	0	0	
	X.2. DELITOS MONETARIOS	13	6	6	
XI. DELITOS TRIBUTARIOS		0	0	2	
XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	TOTAL DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	1008	855	749	
	XII.1. DELITOS DE PELIGRO COMUN	918	669	611	
	XII.2. DELITOS CONTRA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, COMUNICACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5	9	3	
	XII.3. DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	TOTAL DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	85	177	135
		XII.3.A. CONTAMINACION Y PROPAGACION	17	81	65
		XII.3.B. TRAFICO ILICITO DE DROGAS	68	96	70
XII.4. DELITOS CONTRA EL ORDEN MIGRATORIO	0	0	0		
XIII. DELITOS AMBIENTALES	TOTAL DELITOS AMBIENTALES	21	58	15	
	XIII.1. DELITOS DE CONTAMINACION	14	18	5	
	XIII.2. TRAFICO ILEGAL DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	0	3	2	





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

	XIII.3. DELITOS CONTRA LOS BOSQUES O FORMACIONES BOSCOSAS	7	32	5	
	XIII.4. UTILIZACION INDEBIDA DE TIERRA AGRICOLA	0	0	0	
	XIII.5. AUTORIZACION DE ACTIVIDAD CONTRARIA A LOS PLANES O USOS PREVISTOS POR LA LEY	0	0	0	
	XIII.6. ALTERACION DE AMBIENTE O PAISAJE	0	5	2	
	XIII.7. OTROS DELITOS AMBIENTALES	0	0	1	
	XIV. DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	6	2	6	
	TOTAL DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD	4	0	3	
XV. DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD	XV.1. GENOCIDIO	0	0	0	
	XV.2. DESAPARICION FORZADA	4	0	0	
	XV.3. TORTURA	0	0	1	
	XV.4. DISCRIMINACION	0	0	2	
	XV.5. MANIPULACION GENETICA	0	0	0	
	XVI. DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL	0	0	0	
	XVII. DELITOS CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL	0	0	0	
	XVIII. DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR	0	7	2	
	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	76	572	135	
XIX. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	TOTAL DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES	53	520	89	
	XIX.1. DELITOS COMETIDOS POR PARTICULARES	XIX.1.A. USURPACION DE AUTORIDAD, TITULOS Y HONORES	4	3	2
		XIX.1.B. VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	49	517	87
		XIX.1.C. PERTURBACION DEL ORDEN DONDE LA AUTORIDAD EJERCE SU FUNCION	0	0	0
	TOTAL DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	18	48	31	
	XIX.2. DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS	XIX.2.A. ABUSO DE AUTORIDAD	13	35	25
		XIX.2.B. CONCUSION	3	1	0
		XIX.2.C. PECULADO	2	8	5
		XIX.2.D. CORRUPCION DE FUNCIONARIOS	0	4	1
	TOTAL DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5	4	15	
	XIX.3. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	XIX.3.A. DELITOS CONTRA LA FUNCION JURISDICCIONAL	5	4	12
		XIX.3.B. PREVARICATO	0	0	1
		XIX.3.C. DENEGACION Y RETARDO DE JUSTICIA	0	0	2
	TOTAL DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	22	30	64	
XX. DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	XX.1. FALSIFICACION DE DOCUMENTOS EN GENERAL	9	17	40	
	XX.2. FALSIFICACION DE SELLOS, TIMBRES Y MARCAS OFICIALES	0	1	1	
	XX.3. DISPOSICIONES COMUNES	13	12	23	
	OTRAS DELITOS	5	27	6	



ANEXO 02

CUADRO COMPARATIVO DE FALTAS REGISTRADAS EN EL FRENTE POLICIAL APURÍMAC

TOTAL FALTAS		2019	2020	ENE-SET2021
		1978	1428	1134
I. FALTAS CONTRA LA PERSONA	TOTAL FALTAS CONTRA LA PERSONA	1284	923	781
	LESION DOLOSA	339	127	101
	LESION CULPOSA	49	23	9
	MALTRATO	176	163	179
	AGRESION SIN DAÑO	720	610	492
II. FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	TOTAL FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	644	461	323
	HURTO SIMPLE	283	158	121
	DAÑO	317	281	189
	PROT. SEÑALES ENCRIP.	1	5	0
	HURTO FAMELCIO	12	1	0
	USURPACION BREVE	19	11	12
	ING. ANIMALES EN INMB. AJENO	12	5	1





PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

	ORG. O PART. EN JGOS. PROHIBIDOS	0	0	0
III. FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	TOTAL FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	30	37	22
	PERTURBACION DE LA TRANQUILIDAD	20	32	15
	HACER PROPOS. INMORALES	2	1	0
	SUMINIS. BEBIDAS ALCO. O TABACO A MENOR	1	0	1
	CONSUMIR BEBER U OSEQUIAR ALCOHOL EN HORARIO PROHIBIDO	1	0	1
	MALTRATO ANIMAL	6	4	5
IV. FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	TOTAL FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	2	4	1
	DESCUIDAR VIGILANCIA SOBRE INSANO MENTAL	0	3	0
	OMITE PREVENIR PELIG. A TRANSEUNTES	1	0	0
	DESCU. DEM. O REPAR. CONSTR. PLEIGROSA	1	0	0
	INUTILIZAR GRIFO DE AGUA CONTRA INCENDIO	0	0	0
	CONDUCE VEH. O ANIMAL A EXCESIVA VELOCIDAD	0	0	1
	ARROJAR BASURA CALLE O PROP. PRIVADA	0	1	0
V. FALTAS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	TOTAL FALTAS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	18	3	7
	PERTURBAR LEVEMENTE EL ORDEN EN ACTOS PUBLICOS	10	0	4
	PERTURBAR LEVEMENTE LA PAZ PUBLICA	6	3	2
	FALTA DE RESPT. LEVE A AUTORIDAD O DESACATR ORDEN	0	0	1
	NEGAR A LA AUTOR. AUXILIO PARA SOCORRER ZERO	0	0	0
	OCULTAR GENES DE LEY A AUTORIDAD	0	0	0
	PERTURBAR VECINOS CON DISCUSIONES O SIMILARES	2	0	0
	INFRINGIR DISPOSICIONES SANITARIAS EN CADAVERES Y ENTIERROS	0	0	0


 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE DEFENSA
 NACIONAL DEFENSA CIVIL


Ing. Julio Dueñas Duran
 DIRECTOR



